

V. CLIMENT VILA P. CAJEROS, NUM. 2 VALENCIA  
LUNTO BADAJOZ BIPALDIA

PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFIA

# LIBRO DE ACTAS

*del pleno del Ayuntamiento*

*Comienza el 14 Junio 1926 y termina el 4 de octubre*

DESPACHO DE MODELACION IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS

*de 1929*

PLENOS

DEL 17/06/1926

AL 04/12/1929





Pliego

Caro. Alegre







Provincia de Badajoz

Partido de Merida

Término municipal de Zurza Alange

AÑO 1925



3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.0.836.264\*

Reintegro correspondiente a los veintinueve pliegos  
de que consta el libro de actas de las sesiones que celebró  
el M.º de Ayuntamiento de Zurza Alange



Badajoz 19 de febrero de 1925  
D.º de Rentas públicas



...destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, con-  
nientes a los acuerdos del pleno de la corporación comenzando con la de este día.  
Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Zurza  
de Alange a diez y siete de Febrero de mil nove-  
cientos veinticinco.

V.º B.º

El Alcalde,  
Garcera

Francisco...









Provincia de Badajoz

Partido de Merida

Término municipal de Zurza Alange

AÑO 1925



3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

Responsable al reintegrar a que hace referencia  
al pliego de esta misma clase n.º B. O. 836.264.

B.0.960.390\*

Badajoz 19 de febrero de 1925

El Alcaide de Rentas públicas

*Calace*



Presidente, para destinado y contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concer-  
nientes a los acuerdos del pleno de la corporación comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Lana  
de Alange a diez y siete de junio de mil nove-  
cientos veinticinco.

V.º B.º

El Alcaide,

*Guerra*

*Francisco...*



*Miguel García Montano*  
AGENTE DE NEGOCIOS

Badajoz





Provincia de Badajoz

Partido de Merida

Término municipal de Zarza Alange

AÑO 1926

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Zarza Alange

Este libro, comprensivo de cuarenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento

ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con dos pliegos de papel de pagos al Estado, clase Secura número de R. D. 264 y de 299 y 90 importante cuarenta pesetas

en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a diez y ocho de febrero de mil novecientos veintiseis

El Alcalde de Zarza Alange



José Carrero

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cuarenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne a los acuerdos del pleno de la corporación comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Zarza Alange a diez y siete de junio de mil novecientos veintiseis.

V.º B.º

El

Alcalde

Carrero

José Carrero



AÑO 19

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES ORDENADAS POR







# Extraordinaria de 17 de Junio de 1926

## Reunión y aprobación del presupuesto ordinario para 1926-27

Señor Concejales. En la Villa de Alange, a diez y siete de Junio de mil novecientos veintiseis, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Señor D. Pedro Guerrero Bravo Alcalde. Don Pedro Guerrero Bravo, reconstituyo el Ayuntamiento pleno en las Casas Capitulares, compuesto de los Señores Concejales que a continuación se expresan, en reunión extraordinaria, al objeto de proceder a la sustitución del 1º de las disposiciones y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio económico <sup>de 1926-27</sup> cuyo proyecto ha sido formado por el Sr. D. Juan Espinosa Gonsalves, Concejal, habiéndose observado la legalidad de las formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Señor Presidente, y el Sr. D. Pedro Guerrero Bravo inscrito Secretario, de orden del Sr. Presidente, procedi a dar lectura por capitulos y articulos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron aprobados y autorizados por la Corporación y en contrapartida ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, firmando unanimidad se acordó, aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capitulos, se expresan seguidamente:

| Capitulos | Conceptos                                | Consignacion |
|-----------|--|--------------|
|           | PRESUPUESTO DE GASTOS                    | Puntos cént  |
| 1º        | Obligaciones generales. . . . .          | 8.386 91     |
| 2º        | Representación Municipal. . . . .        | 600 .        |
| 3º        | Vigilancia y seguridad. . . . .          | 2.190 .      |
| 4º        | Policia urbana y rural. . . . .          | 7.028 16     |
| 5º        | Recaudacion. . . . .                     | 1.695 .      |
| 6º        | Personal y material de oficinas. . . . . | 14.775 .     |
| 7º        | Salubridad e higiene. . . . .            | 3.444 95     |
| 8º        | Beneficencia. . . . .                    | 3.625 20     |
| 9º        | Asistencia social. . . . .               | 1.205 .      |
| 10º       | Instrucción pública. . . . .             | 2.151 53     |
| 11º       | Obras públicas. . . . .                  | 7.210 .      |
|           | Suma y sigue. . . . .                    | 52.341 75    |



| Capítulos | Conceptos  | Consignación  |           |
|-----------|--|---------------|-----------|
|           |  | Ptas          | Cent      |
|           | Suma anterior.....   | 52.341        | 75        |
| 12        | Montes.....  | 175           | ..        |
| 13        | Fomento de los intereses comunales.....                          | 50            | ..        |
| 17        | Imprevistos.....   | 1.800         | ..        |
| 18        | Resultas.....  | 6.232         | 25        |
|           | <u>Total del presupuesto de gastos</u> .....                     | <u>60.599</u> | <u>..</u> |
|           | <u>Presupuesto de ingresos</u>                                   |               |           |
| 1º        | Rentas.....  | 3.605         | 86        |
| 2º        | Aprovechamiento de bienes comunales.....                         | 305           | ..        |
| 5º        | Eventuales y extraordinarios.....                                | 1.425         | ..        |
| 8º        | Derechos y tasas.....  | 9.000         | 31        |
| 9º        | Cuotas, recargos y participaciones contributivas nacionales..... | 5.845         | 29        |
| 10º       | Imposición municipal.....  | 40.367        | 54        |
| 11º       | Resultas.....  | 50            | ..        |
|           | <u>Total del presupuesto de ingresos</u> .....                   | <u>60.599</u> | <u>..</u> |
|           | <u>Resumen</u>   |               |           |
|           | Importan los gastos por todos conceptos.....                     | 60.599        | ..        |
|           | idem los ingresos idem idem.....                                 | 60.599        | ..        |

Así mismo queda acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al público por término de quince días y que durante este plazo se revista al Excmo. Señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 700 del Estatuto Municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924.

No habiendo otro asunto de que tratar como usual de esta convocatoria, se levantó la sesión a las nueve horas y treinta minutos de la que se extiende la presente acta, que firman los Señores Concejales asistentes, de que por el Secretario certifico. En Badajoz, a 12 de Mayo de 1924.

Juan Guerrero      Pedro Perel      Juan Espinosa  
 Mariano Merino      Estanislao Melina  
 Estanislao Guerrero      Juan Espinosa





Ordinaria de 28 de Junio de 1926.

Seas concurrentes, Supletoria de la del día 26, 1ª de la 3ª reunión trimestral.  
 Presidente: En Plaza de Armas a veintiocho de Junio de mil, noventa y seis años.  
 D. Pedro Guerrero Brantigas; bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Guerrero Bravo  
 Concejales Alcaldes y asistiendo por el Secretario, se reunieron en el salón de actos de la C.  
 D. Pedro Pérez Molina, tra Consistorial de esta villa, los Señores que del Ayuntamiento pleno  
 instituto del 1º Quinto de la misma al margen se expresan, con el fin de celebrar en segundo  
 D. Juan Espinosa, instituto de 2º convocatoria la primera sesión ordinaria de la tercera reunión  
 Concejales cuatrimestral del actual ejercicio, que no pudo tener lugar el día  
 D. Maximiliano Sánchez y Martínez del actual, por falta de asistencia de los otros Concejales pre-  
 D. Maximiliano Molina Taura ra tomar acuerdo.

Asuntos de  
oficio.

Declarado abierto el acto por el Señor Presidente, y el Secreta-  
rio, previa orden suya de lectura del acta de la última celebrada  
la cual fue aprobada por unanimidad.

Fiscalización acuer-  
dos de la Comisión  
Permanente.

Por unanimidad se acuerda aprobar, después de fiscalizados  
previa íntegra lectura de los mismos por mi el Secretario, los acuer-  
dos adoptados por la Comisión Permanente en sus sesiones ordina-  
rias de veintisiete de febrero, veintidós y veintinueve de Mar-  
zo; cinco, diez, diez y nueve y veintiseis de abril últimos, en vista de  
que al adoptarlo otro dentro de sus atribuciones.

Transformador y pos-  
tos en línea pública

Exhibido y por unanimidad se acordó conceder autori-  
sación a Doña María de las Nieves Suarez de Figueroa (Viu-  
da de Guillen), viuda de Don Benito, según tiene solicitado por  
instancia fecha quince del actual y que fue leída en este acto,  
para que edifique en la calle Pajaros de esta villa en la finca  
que forma el edificio fábrica del vecino Don Alvaro Paredes Ce-  
rro, una capta para la instalación de un transformador de ener-  
gia eléctrica, para el servicio de la población y poder suprimir el que  
actualmente tiene instalado en la calle Corso de esta villa, ya que en es-  
te nuevo sitio puede causar menos perjuicio al vecindario, frente que  
no tiene que internarse la línea de alta tensión tan dentro de la  
población como actualmente ocurre, para llevar las líneas a este últi-  
mo. Así mismo se autoriza a la citada señora, según se interesa en la  
misma instancia, para que cumpla los postes necesarios para la con-





Concesión de terreno de la vía pública.

dución, se urgia el terna, en las calles Mirida, Blarín, Nueva y Carrera; debiendo dicha interesada dar cuenta a esta alcaldia para que por una Comision de esta Corporacion, le sea unido los sitios y condiciones en que ha de ubicar referidos postes.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia del vecino don Torado Corrado por la que solicitó de esta Corporacion le fuese concedido tomar un pequeño trozo de terreno de la via pública en la calle Cantarrama de esta villa en la estension que ocupa la fachada de la casa de su propiedad; cuyo terreno según informo unido en el expediente de su ración, por la Comision de Gobernacion de este Municipio, es una pequeña lista que saliendo a un dillo de la planta de la fachada de la casa del recurrente y la de la vecina Afrauld Diaz, termina con direccion hacia abajo con un ancho de setenta y cinco metros en la union con la casa de Juan Antonio Gonzalez; y que dicha ocupacion de terreno en el punto de dicha fachada no causa perjuicio alguno a la via pública, ni al vecindario, antes al contrario quedaria mejor la ordenacion de dicha acera, en vista de que con dicha ocupacion se inicia la alineacion recta de dicha acera con la casa del vecino Joaquin Cortij Balvo, unica forma de que vaya extinguiendose la gran riucauada que existe entre la casa del citado Joaquin y la del recurrente; se acuerda por unanimidad concederle el terreno solicitado y que por la misma Comision de Gobernacion le sea marcada la linea por donde ha de construir la pared en el terreno que se le concede; y que le sea notificado este acuerdo al interesado para que se ejecute en un todo al tenor del mismo.

Tras de las veinte y tres y treinta y cinco minutos el Sr. Presidente levanto la sesion de la cual se extiende la presente acta, que firmaron los señores Comisary asistentes de que yo el secretario certifico. ley raspado. or = el vale.

Pedro Garces  
Máximo Merino

Pedro Perez  
Carriño Molin  
Juan Estuero  
Juan Espinosa



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ





Ordinaria de 30 de Junio de 1926.  
(2ª de la tercera reunión trimestral)

Asistentes

D. Pedro Guerrero Bra-

- Teniente alcalde -

D. Pedro Pérez Medina sub-

tituto del 1º Teniente.

D. Juan Espinosa, sustituto del 2º

- Concejales -

D. Maximino Martín Landuy

D. Luciano Medina Luna

D. Juan Guerrero Barro

Asuntos de  
Oficio

Fiscalización acuerdo  
de la C. Permanente

Aprobación ordenan-  
zas del Repartimiento  
de Utilidades.

En la Sala de Alaraje a treinta de Junio de mil novecientos veintiseis; bajo la Presidencia del Sr. Teniente alcalde Don Pedro Guerrero Bra-  
vo y asistiendo yo el Secretario se reunieron en el salón de actos de la  
Cala Consistorial de esta villa, los señores que del Ayuntamiento ple-  
no de la misma al margen se expresan, con el fin de celebrar la segu-  
nda sesión ordinaria de la tercera reunión trimestral del actual  
ejercicio que no pudo tener lugar en la fecha fijada por haberse celebrado  
la primera en segunda convocatoria.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y el Secretario  
previa ordenanza de lectura al acta de la anterior, siendo apro-  
badas por unanimidad y ratificados los acuerdos que en la misma  
se adoptaron.

Por unanimidad se acuerda aprobar, después de fiscalizado, previa  
integral lectura por mi el Secretario los acuerdos adoptados por la  
Comisión Permanente en sus sesiones ordinarias de primero, ocho, quin-  
ce, veintidos y veintinueve de Mayo último y siete, doce, diez y nueve  
y veintiseis del actual, en vista de que al adoptarlo obró dentro de  
sus atribuciones.

Liquidamente fue leída por mi el Secretario la ordenanza forma-  
da para la confección del Repartimiento de Utilidades de este Ayuni-  
cipio para el ejercicio 1926-27 y que ha sido formulada por la Comi-  
sión designada al efecto, por unanimidad se acordó aprobarlas en vis-  
ta de que se guardan los preceptos legales dentro de las necesidades de  
la población; acordándose a la vez sean expuestas al público por el tér-  
mino reglamentario de quince días para oír las reclamaciones que  
contra ella misma pudieran interponerse; y que pasado dicho plazo  
unida a las que se presenten ó con certificación negativa en su caso, se  
remitan a la Delegación de Hacienda para si merecieren la superior  
aprobación.

También y por unanimidad se acordó sean tres las sesiones ordinarias  
que celebre el pleno de la Corporación, durante el primer trimestre

Acordado en 3 sesiones

celebradas en el



proximamente

Formación extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en la presente reunión cuatrimestral

Acordar no se celebre la tercera de estas sesiones

Tres concurrentes Presidente

D. Pedro Guerrero Bravo Regentes Alcaldes

Juan Espinosa Concejales

D. Máximo Merino Sanabria  
D. Martín Alfaro Toribarrero Bravo  
D. Abdón Guerrero Aranda del Ayuntamiento  
D. Casimiro Molina Torero

que del próximo ejercicio, y que tengan lugar durante los días veintuno, veintidós y veintitrés de Septiembre próximo y hora de las veintidós.

Así mismo y por unanimidad se acuerda que en virtud de lo que dispone el Estatuto Municipal se forme por Secretaría el extracto de acuerdo de los adoptados por la Corporación en esta tercera reunión cuatrimestral, el cual se exponda al público en el tablon de anuncios y Boletín Oficial de la provincia.

Y por último también se acuerda por unanimidad que no teniendo esta Corporación mas asuntos de que tratar, dejó de celebrarse la tercera de las sesiones de esta reunión cuatrimestral.

Fue leyendo otros asuntos de que tratar y siendo las veintidós horas y cuarenta minutos el Señor Presidente, leante la sesión se lea y se extienda la presente acta que firmen los Señores Concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico. sobre raspado: celebrada.

Pedro Guerrero Juan Espinosa  
Casimiro Molina

Máximo Merino  
Francisco Presores

Extraordinaria de 9 de Julio de 1926.

Adaptación del presupuesto para el ejercicio semestral de 1º de Julio a 31 de Diciembre de 1926.

En Lanza de Alange a nueve de Julio de mil novecientos veintidós; siendo la hora señalada en la convocatoria circulada, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial de esta villa, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Guerrero Toribarrero Bravo los Señores Concejales que componen la mayoría absoluta del Ayuntamiento y uno de la misma, cuyos nombres al subroga se expresen y asistiendo yo el Secretario, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Declarada abierta la sesión por el Señor Presidente, este expuso a los señores asistentes que como habian visto por la acta







la de convocatoria, esta reunión tiene por objeto, respecto al presupuesto del régimen á regir en la ordenación de gastos y recursos del este Ayuntamiento durante el semestre de primero de Julio á treinta y uno de Diciembre del año actual, ya que el Presupuesto últimamente aprobado por esta Corporación, no puede tener efecto en la forma consagrada en virtud de lo dispuesto en el R. D. del Ministerio de Hacienda, fecha veintitres de Junio último que establece el año natural para la contabilidad del Estado y de los Repúblicas y constituirá un ejercicio especial de transición que se denominará "Segundo semestre de mil novecientos veintiseis", el citado periodo de tiempo de primero del actual, al treinta y uno de Diciembre del presente año.

Dada lectura íntegra por el Secretario de orden de la Presidencia al citado R. D. y Circular de la nación provincial de presupuestos municipales de esta provincia, fecha 28 de Junio último, inserta en el B. O. de 2 de los corrientes, por la que se dictan normas para que las Corporaciones municipales, puedan elegir el presupuesto que ha de regir durante el citado semestre, bien prorrogando el presupuesto último, o adoptar el que hubiere aprobado para 1926, reduciendo su cifra al cincuenta por ciento con las alteraciones complementarias que sean necesarias, ó bien acudir á un presupuesto municipal que especialmente elaboren; Una vez bien enterados los señores de la Corporación, y después de amplia discusión sobre el particular, respecto á la forma más conveniente para la buena administración de este Municipio, y ya que necesariamente hay que introducir algunos gastos no cubiertos en el último presupuesto, que habiendo sido elevados á la delegación de Hacienda para su aprobación el rotado para el ejercicio 1926-27, por unanimidad se acordó se prorrogue el presupuesto de 1925-26, con aquellas alteraciones que sean necesarias introducir para el ejercicio mensual, y las cuales se llevarán á efecto á la mayor brevedad por la Comisión Permanente de la Corporación, sin que en ningún caso el importe de dicho semestre exceda con las alteraciones que se introduzcan la cifra definitiva por ciento del total impor-



te del presupuesto que se propone.

Los señores abades, de que tratar como se alude en la convocatoria y despues de acordar se remita copia certificada de este acuerdo al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, como en dicha circular se interesa, se levante la union y presente acta, que firmen los señores Concejales asistentes de que por el Secretario certifique.

Pedro Guerrero Juan Enciso

Maximino Merino Martin Macias

Abdon Guerrero Encarnina Molina

Juan Macias

Tres concurrentes

- Presidente -

D. Pedro Guerrero Bravo

- Concejales -

D. Pedro Perez Luolinas

titulo del 1º Concejale

- Concejales -

D. Maximino Merino Saucedo

Abdon Guerrero Bravo

Encarnina Molina Saucedo

Juan Guerrero Bravo

Extraordinaria de 30 de Agosto de 1926

Discusion y aprobacion del presupuesto que ha de regir durante el ejercicio semestral de 1926

En Larra de Abajo a treinta de Agosto de mil novecientos veintiseis; siendo las horas señaladas en la convocatoria citada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Guerrero Bravo, se reunieron en el salon de actos de la Casa Consistorial de esta villa los señores Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma y cuyos nombres al margen, con asistencia de mi el Secretario con el fin de celebrar la sesion señalada para este dia y hora.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, este manifestó a los señores de la Corporacion, que como habian visto por las cédulas de convocatoria, el objeto de esta sesion es la de discutir y en su caso aprobar el presupuesto que ha de regir durante el ejercicio semestral de 1926, cuya ley de primer de Julio se levanta y uno de Diciembre del mismo, que es el mismo





de 1925-26, que se prorroga, con la reducción de sus cifras en un cincoenta por ciento y con las modificaciones introducidas en un parte de gastos según acuerdo de esta Corporación de 9 de Julio último.

Dada lectura interior por mi el Secretario de orden de la Presidencia, a cada una de las partidas de los respectivos capítulos y artículos de dicho Presupuesto de gastos, que comprende las modificaciones introducidas en las mismas, y las de ingresos que quedan reducidos todas ellas a la mitad de la consignación que tenían en el Presupuesto citado de 1925-26 y que no han tenido modificación alguna. Una vez leído enterado los Señores de la Corporación, después de breve discusión por unanimidad se acordó: - 1.º Aprobar el Presupuesto municipal de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en la cifra que por capítulos se expresan a continuación:

| Capítulo                        | - Conceptos -                            | Consumación |     |
|---------------------------------|--|-------------|-----|
|                                 |  | Prestas     | Cts |
| <u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>    |  |             |     |
| 1º                              | Obligaciones generales .....             | 6.863       | 99  |
| 2º                              | Representación municipal .....           | 200         | .   |
| 3º                              | Vigilancia y seguridad .....             | 1.290       | .   |
| 4º                              | Policia urbana y rural .....             | 3.843       | 66  |
| 5º                              | Recaudación .....                        | 797         | 50  |
| 6º                              | Personal y material de oficinas .....    | 7.900       | .   |
| 7º                              | Salubridad é higiene .....               | 2.322       | 50  |
| 8º                              | Beneficencia .....                       | 1.762       | 60  |
| 9º                              | Asistencia social .....                  | 652         | 50  |
| 10º                             | Instrucción pública .....                | 1.142       | 25  |
| 11º                             | Obras públicas .....                     | 1.825       | .   |
| 12º                             | Montes .....                             | 75          | .   |
| 13º                             | Fomento de los intereses comunales ..... | 25          | ..  |
| 14º                             | Imprevistos .....                        | 300         | .   |
| Total del presupuesto de gastos |  | 29.000      | .   |
| <u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>  |  |             |     |
| 1º                              | Rentas .....                             | 1.802       | 93  |
| Suma y sigue                    |  | 1.802       | 93  |





| Capítulo | - Conceptos -  | Consiguación |     |
|----------|--|--------------|-----|
|          |  | Pesetas      | Cts |
|          | Suma anterior  | 1.802        | 93  |
| 2º       | Aprovechamiento de bienes comunales                      | 202          | 50  |
| 5º       | Eventuales y extraordinarios                             | 712          | 50  |
| 8º       | Derechos y tasas   | 4.487        | 65  |
| 9º       | Cuotas recargos y participaciones en tributos nacionales | 2.772        | 65  |
| 10º      | Imposición municipal                                     | 18.996       | 77  |
| 11º      | Multas   | 25           | .   |
|          | Total del presupuesto de ingresos                        | 29.000       | .   |
|          | — Resumen —  |              |     |
|          | Importan los Gastos por todos conceptos                  | 29.000       | .   |
|          | Idem los Ingresos idem idem                              | 29.000       | .   |

2º Que en virtud de no introducirse modificaciones alguna en las partidas de ingresos del presupuesto de 1925-26 que se prorroga para el ejercicio municipal se prorroga tambien por dicho semestre el Repartimiento General de Utilidades de 1925-26 en sus dos partes Real y Personal, por lo que, contribuirán los contribuyentes vecinos y forasteros con el aumento por ciento del importe de sus cuotas, para lo cual se formularán las oportunas listas adicionales y recibos laborables.

3º Que se remita copia certificada de este acuerdo al Señor Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos oportunos en union de las correspondientes carpetas por capítulos y relaciones por artículos y un estado general del presupuesto, tambien por artículos, comprendiendo de las cantidades correspondientes a dicho semestre, juntamente con las observaciones acerca de los aumentos y bajas en la parte de gastos, formando todo ello dicho presupuesto semestral. No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a las once horas, firmando los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico. San Marcos Quintero

Pedro Guerrero  
Máximo Merino

Pedro Peres

Abdon Guerrero  
Francisco Tolnis

Francisco Quintero





Ordinaria de 25 de Septiembre de 1926.



Señor conserje  
Presidente

D. Pedro Guerrero Bravo

Comisario de Alkalde

D. Juan Espinosa, sustituto

Concejales

D. Juan María Campasola

D. José Guzmán

D. Juan María Campasola

D. Juan María Campasola

D. Juan María Campasola

D. Juan María Campasola

D. Juan María Campasola

En la Sala de Abance a virtudes de Septiembre de mil  
noventa y siete, reunidos, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pe-  
dro Guerrero Bravo, y asistiendo yo el Secretario, a reunión en el  
cuarto de la Casa Consistorial de esta villa, los Señores  
que del Ayuntamiento pleno de la misma al unísono se expresan,  
haciendo saber a todos, con el fin de celebrar la primera sesión ordinaria de la reunión  
cuatrimestral señalada para esta fecha.

Declarado abierto el acto por el Señor Presidente, yo el  
Secretario previa orden suya de lectura del acta de la última  
celebrada la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y por unanimidad se acuerda aprobar después  
de fiscalizados, previa entera lectura por mi el Secretario, los  
acuerdos adoptados en sus sesiones ordinarias por la Comisión Per-  
manente de este Ayuntamiento de cinco, doce, diez y siete y veinticuatro  
de Julio; siete, catorce y veintidós de Agosto y cuatro, once y  
diez y ocho de Septiembre actual, en vista de que al adoptarlo  
obró dentro de sus atribuciones.

Encomendado y por unanimidad se acordó, sean tres las se-  
siones ordinarias que celebre esta Corporación en la próxima  
reunión cuatrimestral.

En último y por unanimidad se acuerda  
que no teniendo esta Corporación más asuntos de  
que tratar, deje de celebrarse las demás sesiones de esta  
reunión cuatrimestral.

Que en virtud de lo que dispone el Estatuto Muni-  
cipal se forme por Secretaría, el extracto de acuerdos adop-  
tados por la Corporación en esta reunión cuatrimestral,  
el cual se expondrá al público en el tablón de anuncios y Bo-  
letín Oficial de la provincia.

Quo teniendo otros asuntos de que tratar, y siendo las  
veintidós horas y quince minutos, el Señor Presidente te-



visto la usión de la cual se entiende la presente acta, que  
firman los Señores Concejales asistentes de que yo el Secre-  
tario certifico.

Se da por

Pedro Guerrero

Juan Espinosa

Maximo Medina

Abel Guerrero

Francisco Guerrero

Francisco Guerrero

Ses concurrentes.

Presidente.

D. Pedro Guerrero Bravo

Venientes Alcaldes

D. Pedro Medina

1.º Teniente

D. Juan Guerrero Cortés

2.º Teniente

Concejales

D. Martín Jiménez

Maximo Medina

Abel Guerrero

Francisco Guerrero

Francisco Guerrero

Extraordinaria de 17 de Noviembre de 1926

Para resolver respecto de la supresión de la plaza de Oficial  
primero de la Secretaría de este Ayuntamiento.

En la Casa de Alcalde a diez y siete de Noviembre  
de mil novecientos veintiseis; previa especial convocatoria al  
efecto, y siendo presente toda la misma señalada, bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Guerrero Bravo,  
con asistencia de mi el Secretario, se reunieron en el salón de  
los de la Casa Consistorial de esta villa, los Señores Concejales  
que del Ayuntamiento pleno de la misma, al margen se  
expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria con-  
cada para este día y hora,

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, este  
expuso a los Señores Concejales que el objeto de la misma, como  
hecho constó por la papelita de convocatoria, circulada, era el  
de tomar acuerdo respecto a la supresión de la plaza de Ofi-  
cial primero de la Secretaría de este Ayuntamiento, proposi-  
ción hecha por el segundo Teniente Alcalde de este Ayunta-  
miento Don Francisco Guerrero Cortés y aceptada por los  
demás Señores de la Comisión en un sesión ordinaria celebrada  
del actual.

Seguidamente y por orden del Sr. Presidente, yo el Se-  
cretario procedí a dar lectura a la citada proposición y acuer-  
do de la Comisión que dice así: "Seguidamente por el





segundo Comisario Alcalde Don Francisco Guerrero Cortés se expuso á la Comisión que procedia estudiar el medio de llevar á cabo el presupuesto para el año de 1927, cuyo proyecto ya se aprobó en la sesión anterior, y será aprobado en breve, siendo de opinión de reducir el personal administrativo de la Secretaría, suprimiendo igualmente la plaza de Oficial primero de la misma, puesto que hay que aumentar algunos gastos de urgente necesidad en dicho presupuesto para atender á servicios públicos municipales, y dado los escasos ingresos con que cuenta este Municipio, que casi todos los son de los distintos arbitrios que autoriza el Estatuto, y del Repartimiento General de Utilidades; bien sea demasiado gravados los vecinos, que en su mayoría son pobres, por lo que hay que evitar aumentos mucho dicho presupuesto en relación con el anterior, sin perjuicio de que queden debidamente dotados los servicios más necesarios y urgentes de la localidad. La Comisión por unanimidad acordó aprobar dicha proposición, y que para resolver en definitiva respecto á la misma, recite al pleno de la Corporación la sesión extraordinaria, cuya fecha fijará la Presidencia."

Terminada la lectura, se procedió seguidamente por los Señores Comisarios á la discusión de referida proposición, y después de breve debate, respecto á la misma, se acordó por unanimidad de los señores que se suprima referida plaza de Oficial primero de la Secretaría, desde primero del mes próximo, teniendo en cuenta que dicha Secretaría tiene exceso de plantilla, necesitando necesaria la referida plaza.

Quien dipuso el acuerdo sea notificado en legal forma este acuerdo á Don Angel Adams Velez, funcionario que desempeña esta plaza.

No habiendo otros asuntos de que tratar como un solo, en la convocatoria, se levantó la sesión y prescrite acta, que firman los Señores Comisarios suscritos, de que es el Secretario certifica.

Pedro Guerrero *Comisario*  
 Martin Maniz *Comisario*  
 Maxximo Merino *Comisario*  
 Generoso Cortés *Comisario*  
 Alton Guerrero *Comisario*  
 Francisco Guerrero *Comisario*  
 Pedro Peña *Comisario*  
 Juan de Dios *Comisario*





Ordinaria de 27 de Diciembre de 1926.

Señor es asistente.

- Presidente -

D. Pedro Guerrero Bravo y D. Martín Lucías Tarifa. Del pleno de este Ayuntamiento correspondiente a la reunión cuatrimestral del actual ejercicio semestral de 1926.

Señor es asistente.

D. Pedro Guerrero Bravo y D. Martín Lucías Tarifa.

En la sala de plenarios a veintiseis de Diciembre de mil novecientos veintiseis, bajo la Presidencia del Sr. D. Francisco Guerrero Bravo y asistiendo por el Secretario, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial de esta villa, los señores concejales que del Ayuntamiento pleno de la misma se expresan

con el fin de celebrar la primera sesión de la reunión del pleno correspondiente al actual ejercicio semestral, según acuerdo de la Comisión Permanente de once de corriente.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente púsose a discusión y votación definitiva el presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1927 cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión Municipal Permanente, habiéndose cumplido las demás formalidades legales. Seguidamente y de orden de la Presidencia y el infrascripto Secretario, procedi a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos ampliamente por la Corporación y acordados de acuerdo a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, por unanimidad se acordó aprobar el Presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

| Capítulo                     | Conceptos                             | Dotación |     |
|------------------------------|---------------------------------------|----------|-----|
|                              |                                       | Ptas     | Cts |
| <b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b> |                                       |          |     |
| 1º                           | Obligaciones generales .....          | 18.514   | 25  |
| 2º                           | Representación municipal .....        | 575      | "   |
| 3º                           | Vigilancia y seguridad .....          | 2.190    | "   |
| 4º                           | Policia urbana y rural .....          | 6.255    | 55  |
| 5º                           | Recaudación .....                     | 1.875    | "   |
| 6º                           | Personal y material de oficinas ..... | 13.345   | "   |
|                              | Suma y sigue .....                    | 42.774   | 80  |





| Conceptos                                 |   | Asignación |     |
|---|---|------------|-----|
|   |   | Reales     | Rs. |
| Suma Anterior                             |   | 12.744     | 80  |
| 7º  | Salubridad e higiene                                      | 5.109      | "   |
| 8º  | Beneficencia  | 3.635      | 20  |
| 9º  | Asistencia social   | 1.205      | "   |
| 10º                                       | Instrucción pública                                       | 4.116      | "   |
| 11º                                       | Obras públicas  | 4.550      | "   |
| 12º                                       | Montes  | 225        | "   |
| 13º                                       | Fomento de los intereses comunales                        | 50         | "   |
| 17º                                       | Imprevistos   | 1.745      | "   |
| Total del Presupuesto de Gastos           |   | 66.400     | "   |
| — Presupuesto de Ingresos —               |   |            |     |
| 1º  | Rentas  | 3.255      | 26  |
| 2º  | Aprovechamientos de bienes comunales                      | 280        | "   |
| 5º  | Eventuales y extraordinarios                              | 1.425      | "   |
| 8º  | Derechos y tasas  | 2.005      | 86  |
| 9º  | Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales | 5.920      | 28  |
| 10º                                       | Imposición municipal                                      | 45.963     | "   |
| 11º                                       | Multas  | 50         | "   |
| Total del Presupuesto de Ingresos         |   | 66.400     | "   |
| — Resumen —                               |   |            |     |
| Y Importan los Gastos por todos conceptos |   | 66.400     | "   |
| Y dem los Ingresos idem idem              |   | 66.400     | "   |

Asi mismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se ponga al público por término de quince días y que durante este plazo se recorra al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 3º del Estatuto Municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de marzo de 1904.

Aprobación, sesión  
Comisión Permanente

Seguidamente y por unanimidad se acordó aprobar, previa fiscalización las sesiones de la Comisión Permanente de los días, dos, diez y seis, veintidos y treinta de Octubre, seis, trece y veinte de Noviembre y últimos y cuatro, once, dieciocho y veinticinco de Diciembre, ya que al tenerse en cuenta los acuerdos con las anteriores Comisiones se han distribuido.





Prorroga ordenanza  
Repartimiento de Utilidades

Tambien y por unanimidad se acordó que las ordenanzas formadas para la confección del Repartimiento de Utilidades del ejercicio 1.926-27, y que no se formó por haberse prorrogado el del 1.925-26 para el actual ejercicio municipal, sirvan para la formación del de el próximo año de 1.927.

Casas e inmuebles que han de dotar el Presupuesto 1.927

Iguualmente se acordó por unanimidad que las tasas e impuestos que han de dotar el presupuesto de 1.927, sean los mismos acordados utilizar para el ejercicio 1.924 en sesión de este Ayuntamiento de veintidós de Febrero último, así como el Repartimiento general de Utilidades, por no ser suficientes los ingresos de dichas tasas e impuestos y demás comprendidos en dicho Presupuesto; y que se lleve a efecto la exacción de los mismos por administración, excepto el de bebidas espirituosas que se encuentra anulado hasta fin de Junio del año próximo, y que se remita copia de este particular y del anterior al Señor Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos oportunos.

Sesiones pleno, próximo semestre.

De igual modo y por unanimidad se acordó, sean tres las sesiones que celebre el pleno de este Ayuntamiento en la primera reunión del primer periodo cuatrimestral del próximo año de 1.927, y que tengan lugar los días, veintinueve, treinta y veintidós de Abril del mismo y hora de las mismas.

No se celebre más sesión en esta reunión.

Tambien se acordó por unanimidad, que no se celebre más que una sesión en la presente reunión ordinaria del actual ejercicio, por no tener más asuntos urgentes de que tratar el pleno.

Formación extracto acuerdos

Iguualmente y por unanimidad se acordó, que en virtud de lo que dispone el Estatuto Municipal, se forme por Secretaría el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación el cual se expone al público en la tablilla de anuncios y Boletín Oficial de la provincia.

Y cuando haya asuntos que tratar queda la reunión por 2 y quince minutos de plazo Presidente, tras lo cual se retira la presente acta que firman los señores Concejales y el secretario municipal.

Juan Suarez Pedro Lopez Abelón Guerrero  
Máximo Merino











sin que haya mediado informe del titular del Ayuntamiento, que es por razón natural, el que debe informar, si por la  
 y otra personal, prevaleca dicho acuerdo, temiendo mucho  
 que sea Secretaría viene desempeñándose interinamente, des-  
 de hace dos años, y que el interés lo es precisamente el Oficial  
 mayor, razón por la que la plantilla, no ha estado nunca  
 cubierta, habiendo tenido necesariamente, al liquidar el  
 Presupuesto, que encuentran un sobrante en el capítulo que a  
 personal corresponde, de bastante consideración de pesetas.  
 Comentar detenidamente el acuerdo que ha propuesto  
 del ilustrado Concejal, y que motivó la dicha intervención  
 se dejaron verante el dicho cargo, que con dignidad le de-  
 desempeñado, sería lato el resque porque no son tantas las  
 razones que demuestran la sin razón de este hecho, que  
 en la presente época, en que por exigencias de los servicios  
 que a los Ayuntamientos se han sido agregados y con la  
 celeridad que las autoridades superiores los piden, en te-  
 nidos Ayuntamiento, sin tener en cuenta las razones  
 económicas que para el fin que se proponen alegan, en  
 repetido acuerdo, nombro al actual Secretario del Juzga-  
 do Municipal, Oficial mayor accidental, incompatible  
 para tal cargo, sin que esto fuere óbice para que di-  
 cho Secretario, fuere nombrado por el total de mil dos-  
 cientos cincuenta pesetas. Este pago de pesetas y otros pagos  
 hechos a personas por el orden, no existiendo desde hace  
 dos años Secretario, como es posible que el ilustrado Con-  
 cejal de la proposición, sea capaz de expresar, con propiedad  
 la sinjótica palabra de economía en mi propia defensa y  
 solo por justificar esta, podía copiar en esta solicitud, un  
 sencillo programa de economía en la parte de gastos y  
 mayor ingreso en ciertos arbitrios que no se arribudan, por  
 causas que todos sabemos, le cupo maravilloso resultado, res-  
 pando, pero desdeno de esta ocasión para otra más opor-  
 tunia, y para a = Suplicarle a V. que teniendo por presunta





da esta se sirva admitirla, y en la brevedad, que en actual si-  
tuación requiere, celebre acuerdo rectificando al que en este  
recurso, y sea dejando sin efecto, y como se encontraba, el cargo de  
Oficial, proponiendo que en propiedad, tenga de este Ayuntamiento  
el de la Secretaría de ese Ayuntamiento, entre otras razones  
porque es de imprescindible necesidad, retenerlo para el mejor  
desempeño del servicio, y porque de cuatro personas que cubren  
en la plantilla, se era Secretaria, solo de la restante se man-  
tiene como ex-terno Secretario, habiendo tener, en cuenta, que  
esta localidad, pertenece a la primera categoría, y los servicios  
que cumple, tienen toda la cualidad de ser esenciales e importantes,  
lo que por ser de justicia, y por el tiempo, de la cual vida guar-  
de diez muchos años. = Farsa de Hange, 11 de Enero de 1924 =  
Duque Adame - rubricado.

Seguidamente, hace uso de la palabra para apoyar el  
acuerdo que se acordó, el Sr. D. Pedro Peris, Molina,  
el que manifiesta, que resultó en extremo no justa a esta sesión,  
el proponer, del acuerdo Don Francisco Guerrero Cortés por  
encontrarse ausente, ya que este con mayores conocimientos  
sobre el particular, podría contestar mejor a la injusticia  
de esta sesión, puesto que el dado sus escasos  
conocimientos, solamente deduce del contenido de la misma  
que el recurrente, reconoce el espíritu de concurrencia de esta  
Compañía, puesto que en dicho escrito manifiesta, que esta  
Secretaría viene desempeñada intrínsecamente, desde hace  
dos años, por el oficial mayor de la misma, por lo que las  
plantillas no han estado nunca cubiertas, cosa que efectiva-  
mente es cierto y por ello las naturales economías resultantes  
en la liquidación del Presupuesto, que es lo que se persigue,  
pues no obstante el que la Secretaría haya estado y esté ser-  
vicio intrínsecamente, no quitar para hacer nombrados personal  
nuestro para este cargo; pero en el buen uso de la  
economía, que a costa del sacrificio de los demás empleados  
y retrasándose los servicios, han estado sin servir algún tiempo.



algunas de las plazas de oficiales, pues en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1925, solamente estuvo servida dicha Secretaría por el interino de la misma y un Medico, en virtud de que el Oficial primero o sea el recurrente en este escrito estuvo cumpliendo sus deberes militares y no se nombró ningun sustituto, para ninguna de las oficialidades vacantes; teniendo ya que hacerlo despues por la exigencia de los servicios, hubo asi lo reconoce el reclamante en su escrito, por lo que, que nombrado Oficial mayor accidental a falta de encontrar otro personal, al Secretario del Juzgado municipal de esta localidad, asi es que no son economicas a pesar de que haya un año y cuatro meses y no dos años como se dice, que no existe Secretario - el que se haya escusado el personal utilizando solamente a temporales el que independientemente hacia falta? Nada habia que argumentar respecto al escrito que nos ocupa puesto que el contenido del mismo abarca como ya queda dicho en defensa del acuerdo recurrido, aun quizas en contra de la voluntad de su autor; y respecto a la dignidad de este funcionario en el desempeño del cargo, competencia y voluntarismo del mismo, nada hay puesto que se es del caso y habria que informarse respecto a ello, asi como tampoco me ocupan de los temas extranos del recurso, por parecerme vaguedades que entorpecerian injustamente el tiempo.

El desmentamiento bien enterado del contenido del escrito y de la defensa, hecha por el Consejo Sr. Perez Huelvia la cual ha sido buena, y no habiendo uso de la palabra ninguna otra escrito, por unanimidad acuerdo:

1.º No acceder a la súplica de revocación desahogada de esta Corporación de 17 de Noviembre último, que se pide por don Miguel Adame Velaz en su escrito de 11 del actual y declarar subsistente en toda sus partes el citado acuerdo.





2º. Que si de interponerse contra este acuerdo recurso contencioso-administrativo se muestra la Corporación y sus representantes, a fin de conseguir la subsistencia del mismo, al tiempo con aportación de pruebas que se crean oportunas y

3º. Que se notifique este acuerdo al interesado en forma legal a los efectos oportunos.

No habiendo otros asuntos de que tratar como señalados en la convocatoria, se levantó la sesión y presente acta, que firman los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico

*Juan Guerrero*      *Pedro Pérez Martín Masías*

*Abdon Guerrero*      *Casimiro Horta*

*Francisco Guerrero*      *Máximo Merino*  
*Juan Espacia*



Señores asistentes

Ordinaria de 22 de Abril de 1927

Presidente

Primera de la 5ª reunión cuatrimestral del presente año,

D. Pedro Guerrero Bravo

celebrada en segunda convocatoria

Tres de la Comisión Permanente.

En el local del Alange (reunidos de abril de mil nove-

D. Pedro Pérez Molina

cientos veintidós); bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pe-

Dr. Francisco...

restituido del 1º. Concedido Guerrero Bravo y asistiendo yo el Secretario, se reunieron en

- Concejales -

el salón de actos de la Casa Consistorial de esta villa, los Señores que

D. Francisco...

del Ayuntamiento pleno de la misma, al margen se expresan, con

Máximo Merino

el fin de celebrar en segunda convocatoria la primera sesión or-

Casimiro Molina

de la primera reunión cuatrimestral de actual ejercicio

Abdon Guerrero

Francisco que no pudo tener lugar en el día de ayer por falta de asis-

asuntos de oficio

tencia de número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos.

Declarado abierto el acto por el Señor Presidente, yo el Secretario previa orden suya, de lectura del acta de la última sesión ordinaria celebrada por el pleno de dicha Corporación y se aprobó y







autorizó en la forma redactada, así como de la extraordinaria últimamente celebrada, quedando en su virtud ratificados los acuerdos que en las mismas se adoptaron.

Fiscalización de sesiones.

Seguidamente y por unanimidad se acordó, a probar previa fiscalización, las sesiones de la Comisión Permanente de los días primero, ocho, dieciséis, veintidós y veintinueve de Enero, cinco, doce y veintiseis de Febrero, cinco, doce, diecinueve y veintiseis de Marzo últimos y dos, nueve y dieciséis del actual, ya que al tomar los acuerdos en las mismas comprendidos, obró dentro de sus atribuciones.

Y cuando los señores Presidentes le rogó la redacción de la cual se extiende la presente acta que firmen los señores Concejales asistentes y se que yo el Secretario certifique.

Fue el Sr. Pedro Pérez Talleba Guerrero

Máximo Merino Casimiro Molina

Francisco Guerrero

Juan Macías

Señores asistentes

Presidente

A Pedro Guerrero Bravo

Ordinaria de 23 de Abril de 1924

2ª de la 1ª reunión cuatrimestral

Señores de la Comisión Permanente. En la Villa de Alange a veintitres de Abril de mil novecientos veinticuatro. A Pedro Pérez Molica, y a los señores asistentes, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Talleba del 1º Cuadrante Guerrero Bravo y asistiendo yo el Secretario se reunió en el salón de actos de la Casa Comunal de esta villa, los señores que a Francisco Guerrero Bravo del Ayuntamiento pleno de la misma al margen se expresan, con Máximo Merino siendo el fin de celebrar la segunda sesión ordinaria de la primera reunión cuatrimestral del actual ejercicio, que no pudo tener lugar en la fecha fijada por haberse celebrado la primera en la segunda convocatoria.

Declarado abierto el acto por el Señor Presidente y el Secretario





previa orden suya de lectura del acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos que en la misma se adoptaron.

Arrendamiento arbitrario de bebidas.

Seguidamente se expuso por la Presidencia, que en virtud de tener ya formulado el Expediente y anunciada la subasta para la contratación y arrendamiento del servicio de recaudación del arbitrio municipal sobre bebidas espirituosas, alcohólicas y puras, en Junio del año último, cuando fue ordenada la implantación del rito natural, no pudo variarse el tiempo de duración de dicho arrendamiento por lo que se adjudicó el mismo por el periodo de tiempo que habría de comprender el ejercicio económico de 1926-27, que figuraba en dicho Expediente y pliego de condiciones; y teniendo que procederse al arrendamiento de dicho arbitrio por terminarse el actual novato en treinta de Junio próximo, era de parecer que la duración del nuevo arrendamiento se hiciera por el periodo de tiempo de primero de Julio próximo a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintiocho, a fin de no tener que arrendar solamente los seis meses últimos del presente año. La Corporación creyendo muy oportuno lo expuesto por la Presidencia y además beneficioso para los intereses de este Municipio, puesto que de arrendar dicho arbitrio por los seis meses, ofrecerían relativamente menor cantidad, en virtud de que por el escaso tiempo del arrendamiento, habría menos productores, por unanimidad acordó, se verifique hoy de luego el arrendamiento de mencionado arbitrio de bebidas por el citado periodo de tiempo de primero de Julio del presente año a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintiocho.

Sesiones plenas.

También y por unanimidad se acordó, sean tres las sesiones ordinarias que celebre el pleno de la Corporación durante el segundo cuatrimestre del actual ejercicio, y que tengan lugar delante los días veintidos, veintitres y veinticuatro de agosto próximo y hora de los veintinueve.

Extracto acuerdos.

En virtud y por unanimidad se acordó, que en virtud de lo que dispone el Estatuto Municipal, se forme por el Secretario el extracto de acuerdo de los adoptados por la Corporación en esta primera



No se celebran más sesiones  
en esta reunión.

reunión cuatrimestral, el cual se expone al público en  
el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la provincia.  
Y igualmente se acordó por unanimidad que notifi-  
cándose esta Corporación, cada asunto de que tratase, dejase de ce-  
lebrarse la tercera de las sesiones de esta reunión cuatrimestral.  
Y no teniendo otros asuntos de que tratar, y siendo las  
veintidós horas y cuarenta minutos el Señor Presidente, levan-  
tó la sesión de la cual se extiende la presente acta, que firman los  
Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico. - Sobre  
rayado, actual, in-oral.



Pedro Guerrero  
Pedro Peres Albornoz  
Maximino Merino  
Luis Merino

Extraordinaria de 26 de Abril de 1927

Señ. Asistentes  
Presidente  
D. Pedro Guerrero Bravo  
Señ. de la Comisión  
D. Pedro Peres Albornoz  
Sustituto 1º Femenio  
D. Pedro Guerrero Bravo  
D. Maximino Merino  
D. Juan Guerrero Bravo

Rectificación del Amillaramiento por rústica y variaciones en el  
Registro Fiscal de Edificios y Solares.  
En Villa de Alange a veintiseis de Abril de mil  
novecientos veintisiete, siendo la hora señalada en la convocatoria  
bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Guerrero  
Bravo, con asistencia de un el Secretario, se reunió en el sa-  
lón de actos de la Casa Comunal de esta villa, los Señores Con-  
cejales que del Amillaramiento pleno de la villa al margen se  
expone, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria pre-  
venida para el día de hoy.

Actuando abierto el acto por el Señor Presidente, yo el Secre-  
tario le ordeno del curso de cuenta por lectura íntegra de las  
cuentas de siete relaciones de transmisión de dominio de fin-  
cas rústicas, del informe informado por la Junta Pericial por  
la que se solicita la variación de la liquera amillorada para  
que lo sea a su nombre y que esta actualidad se está a nombre  
de los respectivos contribuyentes que se mencionan en la relación







que consta en dichas relaciones, el Ayuntamiento de Badajoz se conforma con el informe de expensa Junta, sujeta por unanimitad de su propia mesa a redibitar, con el amillaramiento, por el día de oportuno acuerdo para el próximo año de mil novecientos veintiseis, el aspa en la partida que se le figura amillorada a los respectivos recurrentes, incluyéndose en el mismo las hojas correspondientes a quienes lo sean; a cuyo efecto se remitirá este expediente a la aprobación definitiva del Señor Administrador de Hacienda de esta provincia, según lo dispuesto por circular de 15 de octubre de 1874.

Acto seguido se dio igualmente cuenta por integra lectura que de las últimas hizo el Secretario, a las trece y cinco relaciones presentadas por otros tantos contribuyentes, para que le sean inscritas a su nombre en el Registro Fiscal de edificios y solares de este término, las fincas urbanas de su propiedad y que les sean dadas a los contribuyentes a cuyo nombre tienen figurando actualmente; una vez bien examinadas por el Ayuntamiento, este acordó aprobarlas y que proceda las transcripciones que se solicitan, sin perjuicio a la vez sean devueltas a los interesados solicitantes el título de propiedad que acompañaban a sus respectivas relaciones, y que para este expediente a la Administración de Hacienda de la provincia para la resolución que proceda.

Y habiendo otros asuntos de que tratar, como se acordó en la convocatoria, se levantó la sesión a las veintidos horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta, que firmaron los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Señor Guerrero

Sedro Peres Melon Guerrero

Francisco Guerrero y Máximo Merino

Carimiro Molina

Juan María



Tres asistentes

Presidente

Extraordinaria de 9 de Agosto de 1897.

(celebrada en tercera convocatoria.)

D. Pedro Guerrero Bravo

Tres de la Comisión Municipal

D. Pedro Pérez Melua, susti-

tuto del 1.º Concejale

D. Juan Espinosa González, susti-

tuto del 2.º Concejale

Concejales.

D. Juan Guerrero Bravo

« Larrañaga Molina, Tama

« Abdon Guerrero Bravo

Para resolver el concurso abierto por Real Orden inserta en la Gaceta de 3 de Junio último para proveer en propiedad la Secretaría de este Ayuntamiento.

En la mañana de 9 de Agosto de mil novecientos noventa y siete; siendo la hora señalada en la convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Guerrero Bravo, asistiendo yo el Secretario interior, se reunieron en el salón de actos de las Casas Concejales de esta villa, los Señores Concejales que del Ayuntamiento pleno de la misma, al margen se expresan, y que componen la mayoría del mismo, con el fin de celebrar en tercera convocatoria, la sesión extraordinaria convocada para esta fecha, y que no pudo celebrarse el día veintidós del actual, por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales, ni por las mismas causas en el día de ayer en segunda convocatoria.

Declarado abierto el acto, por el Señor Presidente se expuso á los Señores Concejales, que el objeto de la sesión, como habíase visto por las cédulas de convocatoria, era el de resolver el concurso para proveer en propiedad la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, anunciada en la Gaceta de tres de Junio último, y en virtud de haberse recibido del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, la relación circunstanciada de los aspirantes que han presentado sus instancias en dicho Gobierno, solicitando esta Secretaría, en la que figuran también los tres aspirantes que han presentado sus instancias en este Ayuntamiento.

Dada lectura por mí el Secretario de orden de la Presidencia a la Real Orden del concurso, así como a la citada relación de aspirantes y a las tres instancias presentadas en este Ayuntamiento, cuyo número total de solicitantes es el de sesenta y cinco; una vez bien enterados los Señores Concejales asistentes de todos los documentos, méritos y circunstancias de todos y cada uno de dichos aspirantes, fue teniendo acordado este Ayuntamiento, orden de relación alguna para dicho nombramiento de Secretario, sueldos de este a voluntad mensual, según dispone el artículo 26 del Reglamento de Secretarías y Emplea-





los Municipales, resultó elegido Secretario en propiedad de esta Corporación Don Antonio Sánchez Amores, escrito número 21 que figura en la relación de los concurrentes recibida del Gobierno Civil de esta provincia el día 16 de Agosto de 1927. El número reintencional por haber obtenido el voto favorable de los señores ayudantes, siendo once el número legal de los que componen esta Corporación, acordando en su virtud declarar reelecto al Don Antonio Sánchez Amores, Secretario propietario de esta Corporación.

Seguidamente fue firmada y aprobada por unanimidad, por los Señores de la Corporación, la lista de los señores concurrentes a esta Secretaría por orden de mayor a menor preferencia, la cual se envía al oportuno expediente instruido para la provisión de esta Secretaría.

Tambien y por unanimidad se acordó se remita copia certificada de este acuerdo y una copia de la lista de los concurrentes que han quedado sin plaza, igual a la aprobada en este acto y que se envía al expediente, a la Dirección General de Administración Local, e igualmente se remitirá certificación de este acuerdo al Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión y proveyó esta a las trece horas, firmando la los Señores asistentes de que yo el Secretario interino certifico. - Sobrescrito - 9 - tercera - nuevo - etc. - vale.

*Pedro Guerrero*      *Pedro Sevilla*  
*Juan Espinosa*      *Francisco Guerrero*  
*Melchor Guerrero*      *Leandro Molina*      *Juan Chacón*



Ordinaria de 23 de Agosto de 1927.

Señores asistentes  
- Alcalde Presidente -  
A. Pedro Guerrero Bravo  
Señores de la Comisión Permanente  
D. Pedro Sánchez Matiana  
D. Pedro Sánchez Matiana

Primera de la segunda reunión cuatrimestral del presente año, celebrada en segunda convocatoria en la Villa de Alange a veintitres de Agosto de mil novecientos veintisiete, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Guerrero Bravo, y asistido de parte del Secretario, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial de



D. Juan Espinosa Juncos, esta villa, los Señores que del Ayuntamiento pleno de la misma al  
 Instituto del 2º trimestre se expresan, con el fin de celebrar en segunda convocatoria  
 la primera sesión ordinaria de la segunda reunión cuatrimestral del  
 actual ejercicio, que no pudo tener lugar en el día de ayer, por fal-  
 ta de asistencia de número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos.  
 Declarado al efecto el acto, por el Señor Presidente, y el Secre-  
 tario previa orden suya, de lectura del acta de la última sesión ordi-  
 naria celebrada por el pleno de dicha Corporación, y se aprobó y auto-  
 rizó en la forma redactada, quedando en su virtud ratificados los  
 acuerdos que en la misma se adoptaron.

Fiscalización sesiones. Segundamente y por unanimidad se acordó, aprobar previa fiscali-  
 zación las sesiones de la Comisión Permanente de los días treinta de  
 Abril, nueve, catorce, veintinueve, treinta de Mayo, seis, once, dieciséis,  
 y veintinueve de Junio, dos, nueve, diez y seis, veintidós y treinta  
 de Julio, veintinueve y seis, trece, y veinte de Agosto actual, ya que al  
 tomar los acuerdos en las mismas comprendidos obró dentro de sus  
 atribuciones.

Aprobación proyecto presupuesto extraordinario. La Presidencia ordena al Secretario y este verifica la lectura de los docu-  
 mentos que integran el expediente, y proyecto de presupuesto municipal  
 extraordinario, cuya discusión y aprobación en su caso, es el objeto de es-  
 ta parte de la orden del día; y

Resultando: Que con motivo de la necesidad de construir un nuevo  
 cementerio a la distancia que marca el vigente Estatuto Municipal, y dis-  
 posiciones complementarias, la Comisión Permanente, y en vista del informe  
 del Secretario, acordó la formación de un proyecto de presupuesto extraordinario.

Resultando: Que formulado por Secretario el correspondiente anteproyec-  
 to, se inicia el medio de cubrir dichos gastos con el excedente resultante de  
 la liquidación del presupuesto semestral de 1926, con el fin de allegar re-  
 cursos necesarios para atender los gastos que ocasiona la ejecución del obituario referido.

Resultando: Que la Comisión Permanente ha visto el anteproyecto formulando  
 un proyecto de presupuesto, en el que los gastos están nivelados con los ingresos.

Resultando: Que en la tramitación del procedimiento, a juicio de este  
 Ayuntamiento, se han observado las prescripciones legales contenidas en el Estatuto  
 Municipal de 7 de marzo de 1924 y Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.







Considerando: Que el asunto que motiva la formación del presupuesto de que se trata es de los comprendidos en el artículo 293 del citado Estatuto, y por consecuencia esta Corporación está facultada para acordarlo.

Considerando: Que es de aceptar el proyecto de presupuesto que se trata, por cuanto es de suma necesidad, la construcción de un nuevo cementerio, por estar en muy malas condiciones el actual y dentro de la población.

Considerando: que no ha habido necesidad de recurrir a cupresstos, sino que con el superavit de cuantididad mil trescientas noventa y cinco pesetas con noventa y cinco céntimos, resultante de la liquidación del ejercicio municipal de 1926, es suficiente para cubrir los gastos de todas clases que puedan ocasionarse hasta la terminación de dicho Cementerio de tan urgente necesidad, su construcción.

Considerando: Que durante el plazo de exposición al público del proyecto de presupuesto que nos ocupa, y que lo fué por el plazo reglamentario, apareciendo inserto el mismo en el Boletín Oficial de la provincia n.º 136 de 11 de Julio último, no se ha presentado contra el mismo reclamación ni protesta de ninguna clase por persona alguna.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda:

1.º Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

| Capítulo |  | Gastos   |    | Pesetas |  |
|----------|--|----------|----|---------|--|
| 2.º      | Instalación y extensión o mejoras de servicios | 28.395   | 95 |         |  |
|          | Total de gastos                                | 28.395   | 95 |         |  |
|          |  | Ingresos |    |         |  |
| 2.º      | Sobrantes de presupuestos ordinarios           | 28.395   | 95 |         |  |
|          | Total de ingresos                              | 28.395   | 95 |         |  |
|          |  | Resumen  |    |         |  |
|          | Ymportan los Gastos                            | 28.395   | 95 |         |  |
|          | Ydem, los Ingresos                             | 28.395   | 95 |         |  |
|          | Diferencia                                     | "        | "  |         |  |

Así mismo acuerda que este presupuesto así aprobado se exponga al público por término de quince días, a partir del de mañana, anunciándose en el Boletín y por los medios de costumbre en la localidad, y que al finalizar el plazo indicado se remitirá al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda los documentos que menciona el artículo 6.º del Regla-



mento de 23 de Agosto de 1924

Y siendo las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos, el Señor Presidente, levanto la sesión, de la cual se extendió la presente acta que firman los Señores Concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico = Solerapado = Instalación y extensión = vale

Pedro Guerrero

Pedro Pérez Molina

Juan Espinosa

Martin Macias

Casimiro Molino

Juan Espinosa

Ordinaria de 25 de Agosto de 1924

2ª de la 2ª reunión cuatrimestral

Señores asistentes

- Alcalde Presidente -

A. Pedro Guerrero Bravo

Sec. de la Comisión

A. Pedro Pérez Molina

1.º Teniente Alcalde

A. Juan Espinosa

2.º Teniente

- Concejales -

A. Martin Macias

A. Casimiro Molino

A. Pedro Guerrero Bravo

A. Juan Espinosa

Asuntos de oficio

Asuntos de oficio

Asuntos de oficio

Asuntos de oficio

Asuntos de oficio

Asuntos de oficio

Asuntos de oficio

Asuntos de oficio

Asuntos de oficio

Asuntos de oficio

En la villa de Alange, a veinticinco de Agosto de mil novecientos veinticuatro, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Guerrero Bravo, y asistiendo yo el Secretario se reunió en virtud del 1.º Teniente Alcalde el Jefe de actas de la Casa Consistorial de esta villa, los Señores que del Ayuntamiento pleno de la misma al margen se expresan, con el fin de celebrar la segunda sesión ordinaria de la segunda reunión cuatrimestral del actual ejercicio, que no pudo tener lugar en la fecha fijada por haberse celebrado la primera en segunda convocatoria.

Declarado abierto el acto por el Señor Presidente y el Secretario previa orden suya, de lectura del acto de la anterior, siendo aprobada por unanimidad, quedando en su virtud ratificados los acuerdos que en la misma se adoptaron.

Seguidamente fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos veinticuatro y veinticinco y de 1925-26 y semestral de 1926, suscritas por el Sr. Pedro Guerrero Bravo, como Ordenador de pagos, Sr. Isaac Lavado Molina, como depositario y Sr. Francisco Macias Barroso como Secretario; y leídas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de lo que comprenden:



## Resultando:

- 1.<sup>o</sup> Que los documentos que las cubren, estan de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.
- 2.<sup>o</sup> Que las cuentas de que se trata, han estado expuestas al publico en la Secretaria Municipal por termino de quince dias, durante los cuales y ocho subsiguientes, no se formularon reclamaciones de ninguna clase contra ninguna.
- 3.<sup>o</sup> Que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales.
- 4.<sup>o</sup> Que la existencia que figura como procedente del año anterior, en la que respecta a las cuentas del ejercicio de mil novecientos veinticinco veintiseis, de mil cincuenta pesetas trescientos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta asciende a cincuenta mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas, treinta y cinco centimos, formando un total de cargo de cincuenta y un mil, quinientas siete pesetas treinta y ocho centimos; y siendo en cuenta y cuatro mil, cuatrocientas cuarenta pesetas, tres centimos, los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en caja de siete mil, sesenta y siete pesetas, treinta y cinco centimos, y en cuanto a la cuenta del ejercicio semestral de mil novecientos veintiseis, la existencia que figura como procedente del año anterior, es de siete mil, sesenta y siete pesetas, treinta y cinco centimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a once mil, quinientas noventa pesetas, cincuenta y un centimo, formando un total de cargo de diez y ocho mil, seiscientos cincuenta y siete pesetas, ochenta y seis centimos; y siendo quince mil, sesenta y siete pesetas, treinta y cinco centimos, los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en caja de tres mil, quinientas noventa y siete pesetas, cincuenta y seis centimos.
- 5.<sup>o</sup> Que las cuentas de propiedades y derechos tanto la del ejercicio sesenio de mil novecientos veintiseis-veintiseis, como la del ejercicio semestral de mil novecientos veintiseis, a que nos referimos refiriendose presentan un activo de veinte diez y ocho mil, doscientas cincuenta pesetas noventa y seis centimos, cada una, o sea igual la una que la otra, y sin pasivo alguno, por lo que la diferencia cobriste en igual cantidad tanto en la una como en la otra.
- 6.<sup>o</sup> Que la relacion de deudores de las cuentas de mil novecientos veinticinco-



veintiseis asciende a ciento diez y nueve mil quinientas cincuenta-  
peretas setenta y dos centimos, y la de acreedores a ciento tres mil  
treicentas treinta y nueve peretas ochenta y cinco centimos; y la relación  
de deudores de las cuentas del ejercicio mil novecientos veintiseis semestral  
asciende a ciento treinta y seis mil seiscientas sesenta y siete peretas nueve  
centimos, y la de acreedores a ciento once mil ochocientos sesenta y nueve  
peretas.

Fue la Comisión municipal permanente en sus Memorias fecha  
de Julio último, propone la aprobación de referidas  
cuentas del ejercicio económico de mil novecientos veintiseis-veintiseis  
y ejercicio semestral de mil novecientos veintiseis.

### Considerando:

1.º Que las cuentas de que se trata, no contienen errores numéri-  
cos, ni se encuentra en ellas cosa digna de enmienda o corrección.

2.º Que las de presupuestos y de propiedades y derechos, están de  
acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

3.º Que durante el periodo de exposición al público y ocho días pos-  
teriores no se formuló reclamación de ninguna clase contra las mis-  
mas por persona ni entidad alguna.

4.º Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas,  
fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el  
Resultado cuarto.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda: Aprobar  
provisoriamente las cuentas municipales correspondientes a los ejer-  
cicios de mil novecientos veintiseis-veintiseis y semestral de mil no-  
vecientos veintiseis, con las cantidades de cargo y data indicadas en el  
Resultado cuarto; que esta aprobación se haga pública por medio de  
edictos; que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a  
las cuentas dantes por medio de oficio; todo sin perjuicio de la aprobación  
definitiva en su día si procede.

No se celebran más sesiones  
en esta reunión

También se acordó por unanimidad, que no teniendo esta  
Corporación más asuntos de que tratar, dejó de celebrarse la tercera  
de las sesiones de esta reunión cuatrimestral.

En último y por unanimidad se acordó, sean tres las sesiones





Extracto acuerdos.

ordinarios que celebre el pleno de esta Corporación, durante el tercer cuatrimestre del actual ejercicio y que tengan lugar durante los días cinco, seis y siete del mes de Septiembre y hora de las diez y once de la mañana.

Iguualmente se acordó por unanimidad, que en virtud de lo que dispone el Estatuto Municipal, reformado, el Secretario, el extracto de acuerdos se los adoptados por la Corporación, en esta segunda reunión cuatrimestral, al cual responderá al público en el tablón de anuncios y Boletín oficial de la provincia.

Tras de haberse tratado otros asuntos de que tratar y viendo la preciosa hora y cincuenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta, que firmaron los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Pedro Pérez Pedro Pérez Juan Espinosa  
Martín Madroal Casimiro Molina  
Melón Guerrero  
Máximo Merino



Señores asistentes

- Presidente -

D. Pedro Guerrero Bravo

- Tres de la Comisión -

D. Pedro Pérez, D. Juan Espinosa

D. Juan Espinosa

D. Melón Guerrero

D. Máximo Merino

D. Melón Guerrero

D. Casimiro Molina

D. Melón Guerrero

D. Máximo Merino

D. Melón Guerrero

D. Máximo Merino

Extraordinaria de 14 de Septiembre de 1927

Aprobación propuesta transferencia de crédito

En Villa de Alange a catorce de Septiembre de mil novecientos veintisiete; siendo la hora señalada en la convocatoria, bajo el título del 1º artículo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Pedro Guerrero Bravo, con asistencia de Sr. Juan Espinosa Secretario, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de esta villa, los Señores Concejales que del Ayuntamiento de Alange de la misma, al margen se expresan y que comparecieron la mayoría de los Concejales de la misma, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria, señalada para el día de hoy.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y visto la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigentes, que formula el Secretario, que ha sido aceptada en principio por la Comisión municipal por una



ante en sesión de hoy de Agosto último.

Resultando: Que en el período de quince días que ha permanecido expuesta al público, no se ha formulado reclamación de ninguna clase contra la misma.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no sejan indolentes los servicios a que cubren afectas, ni consta que haya sido liquidado ni constituida obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que durante los quince días de exposición al público, no se formuló reclamación alguna sobre dicha transferencia por persona ni entidad alguna.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924 y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno, por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes,

| Cantidad<br>de<br>artículo | Consignación<br>que tenían | Deducción<br>por<br>transferencia |      | Quedan         |                | Cantidad<br>de<br>artículo | Consignación<br>que tenían | Aumento<br>por<br>transferencia |        | Total |
|----------------------------|----------------------------|-----------------------------------|------|----------------|----------------|----------------------------|----------------------------|---------------------------------|--------|-------|
|                            |                            | Pesetas                           | cts. | Pesetas        | cts.           |                            |                            | Pesetas                         | cts.   |       |
| 7 <sup>o</sup>             | 3.100.                     | 3.000.                            | 100. | 1 <sup>o</sup> | 11             | 885.                       | 775.                       | 1.660.                          |        |       |
| 11                         | 3.600.                     | 3.500.                            | 100. | 5 <sup>o</sup> | 1 <sup>o</sup> | 700.                       | 125.                       | 825.                            |        |       |
|                            |                            |                                   |      |                | 7 <sup>o</sup> | 930.                       | 5.150.                     | 6.080.                          |        |       |
|                            |                            |                                   |      |                |                | 3 <sup>o</sup>             | 3.100.                     | 450.                            | 3.550. |       |

Asimismo acuerda que de este expediente se remita copia al Ilustre Señor Delegado de Hacienda de la provincia

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente, levantó la sesión de la que se extiende la presente acta a las catorce horas y dos minutos, firmando la los Señores





rey Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Lucio Suarez

Pedro Peris

Juan Espinosa

Máximo Merino

Abelón Guerrero

Francisco Guerrero

Casimiro Molina

Martin Macías

Juan Merino

Señores asistentes

Extraordinaria de 23 de Septiembre de 1927.

—Presidente—

Homenaje a Don Juan Andrés Valor Nogales, Médico

D. Pedro Guerrero Bravo

— Titular de esta localidad —

Señores de la Honra y Permanente

D. Pedro Peris Molina

En Villa de Alange a veintitres de Septiembre de mil

novecientos veintisiete; siendo materia de las veintitres, señalada en

D. Juan Espinosa Juarde, la convocatoria circulada al efecto, bajo la Presidencia del Señor D.

Utililudo del 1º Cuartel, calde Don Pedro Guerrero Bravo, asistiendo yo el Secretario, se reu-

— Concejales — nieron en el salón de actos de la Casa Consistorial de esta villa, los

A. Martin Macías Varfo Señores Concejales que del Ayuntamiento pleno de la misma al man-

"Abelón Guerrero Bravo zen se expresen, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria, seña-

"Casimiro Molina Trame lada para este día y hora

"Juan Guerrero Bravo Aclarado abierto el acto, por el Señor Presidente, hizo uso de

la palabra para exponer a la Corporación, que si bien el objeto de la

sesión lo sabían por la cédula de convocatoria, había convocado

a la misma por iniciativa de los Señores que componen la Junta

Directiva de Médicos titulares del partido, los que queriendo reu-

dirle un homenaje a los compañeros del mismo que lleven más

de cincuenta años de servicio, pedian la cooperación de este Ayunta-

miento, por estar comprendido en dichos méritos, el titular de esta

localidad, Don Juan Andrés Valor Nogales, que lleva cincuenta y

tres años de continuados servicios en este pueblo, iniciativa que había

acogido con gusto y simpatía, por creer había de ser del agrado





de los Señores de la Corporación, siendo por lo tanto de parecer que no solo por cooperación a la clase médica, sino por testimoniarle este Ayuntamiento, aunque humildemente a dicho Sr. Valor, el agradecimiento por los muchos e importantes servicios que tan desinteresadamente ha prestado y breve prestando a este vecindario, durante los cincuenta y tres años que sin interrupción lleva ejerciendo el cargo de Médico de esta localidad; debia dársele el nombre de dicho titular a una de las calles de este pueblo; el Ayuntamiento bien enterado de lo expuesto por la Presidencia, y con la mayor satisfacción y unanimidad acordó:

Primero: Que para perpetuar la memoria del actual médico titular Don Juan Andriy Valor Nogales, a la vez que significarle el agradecimiento de este Ayuntamiento, que en este caso es intérprete de los deseos de todo el vecindario, se cambie el nombre de la calle Nueva de esta villa, por el de Juan Andriy Valor.

Segundo: Que sea descubierta la lápida con el nombre nuevo de la calle acordado; el mismo día que los Señores Médicos del partido celebren su homenaje en favor del citado Don Juan Andriy Valor Nogales.

Tercero: Que para su satisfacción y efectos, se comuniquen este acuerdo al intergado, por medio de copia literal de este acta.

Cuarto: Que para los fines estadísticos por variación de nombre de la calle indicada, se ponga en conocimiento del Señor Jefe provincial de Estadística este acuerdo, así como la fecha en que ha de empezar a regir el nombre acordado y

Quinto: Que para los gastos de adquisición de la oportuna lápida con la inscripción, así como los demás que por efecto de los actos que se celebren con motivo del homenaje que se proyecta correspondan a este Ayuntamiento, se autoriza a la Comisión permanentemente de esta Corporación para que mediante acuerdo los haga efectivos del arquite presupuesto de gastos, así como para que lleve a efecto el auto relacionado con dicho



acto, que sea de su competencia

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión de la que se extendió la presente acta a las reunidas horas y días minutos, firmando la los Señores Concejales asistentes, lo que por el Secretario certifico. - Suba por interinos - por - no vale.

|                   |                 |
|-------------------|-----------------|
| Juan Guerra       | Pedro Pérez     |
| Martin Macias     | Juan Espinosa   |
| Francisco Garrido | Abel Quirós     |
| Estanislao        | Antonio Sanchez |
|                   | Amor            |

Señores asistentes

Extraordinaria de 25 de Septiembre de 1924.

Presidente -

Remembramiento Comisorario para la designación de candidato a Pedro Guerrero, que ha de representar a los Municipios de esta provincia en la Asamblea Nacional.

Señor de la b. Permanente

A Pedro Pérez Melillo,

En Harna de Alange a veinticinco de Septiembre de mil novecientos veinticuatro, siendo la hora de las veinte, señalada en

Vocales -

la convocatoria circulada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pedro Guerrero Bravo, asistiendo por el Secretario,

Don Juan Guerrero Bravo,

se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial de esta

Don Estanislao

villa, los Señores Concejales que del Ayuntamiento pleno de la villa,

Abel Quirós

una, al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria, señalada para esta fecha.

Declarado al efecto el acto, el Sr. Presidente expresó a los Señores reunidos, que el objeto de la sesión es como se tiene constar en la convocatoria, dar cuenta al pleno de este Ayuntamiento y resolver por el mismo lo dispuesto en el artículo diez y siete del Real Decreto de doce de los corrientes, por el que se crea la Asamblea consultiva Nacional, en cuyo artículo se dispone, tengan en la dicha Asamblea representación los Con-



porajentes locales, y a fin de designar cito, todos los Ayunta-  
mientos en la fecha en que este se deume, designarian un represen-  
tante de su seno, el que a modo de unico Comprovisario, se reu-  
nira con todos los de la provincia para proceder a la eleccion  
del que ha de representar a los Ayuntamientos de la misma.

Entendidos todos los reunidos de lo expuesto por la presi-  
dencia, por unanimidad se acordó, nombrar Comprovisario  
unico de esta Corporacion a Don Pedro Guernero Bravo;  
el que habra de concurrir el dos de Octubre proximo a la ca-  
pital de la provincia a emitir su voto para la eleccion del Alcal-  
de o Concejal que represente a los Municipios de esta provin-  
cia en citada Asamblea; y de no asistir tendra que enviar  
papeleta escrita y firmada con el nombre del candidato, a  
quien desee investir de esta representacion provincial; todo ello  
con arreglo a lo dispuesto por el Excmo. Señor Gobernador Ci-  
vil de esta provincia, en circular n.º 3.259, inserta en el  
Boletin Oficial de veinte del actual.

Tambien se acordó, que como credencial para el nombra-  
do, se expida copia certificada de este acuerdo.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, el Señor  
Presidente levantó la sesion, de la que se extiende la presente  
acta a las tres horas y veinte minutos, firmada por los Seño-  
res Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Pedro Guernero Pedro Guernero

Máximo Merino

Francisco Guerrero Gasimiro Molina

Atencion Guerrero

Antoniolacube  
Guerra







Extraordinaria de 26 de Octubre de 1927

Señores asistentes

Presidente

D. Pedro Pizarro Melius

Señores de la C. Permanente

D. Pedro Pizarro Melius

Intitulado del 1.º Teniente

Vocales

D. Abdón Guerrero Bravo

D. Pascual Melius Taura

D. Francisco Guerrero Bravo

D. Máximo Merino Landa

Nombramiento de abogado y procurador para la defensa de este curso contencioso entablado por Don Angel Adams Vela contra el acuerdo de este Ayuntamiento, por el que se suprimió la plaza de Oficial 1.º de este Ayuntamiento

En Sala de Plazo a veintiseis de Octubre de mil novecientos veintiseis; siendo la hora de los diez y nueve, se celebró en la convocatoria recordada al efecto, bajo la Presidencia del Tenor Alcalde Don Pedro Guerrero Bravo y asistiendo por el Secretario, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial de esta villa, los Señores Concejales que del Ayuntamiento pleno de la misma, al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria, señalada para esta fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, este expuso a la Corporación, que el objeto de la sesión como se especifica en la convocatoria, es dar cuenta y resolver por la misma, si es su opinión unánime de los Señores Concejales, manifestar o no su conformidad con el recurso contencioso que contra el acuerdo de esta Corporación, tiene interpuesto el que fue Oficial primero de este Ayuntamiento, Angel Adams Vela, cargo o plaza que fue suprimida por este Ayuntamiento en sesión de diez y siete de Noviembre de mil novecientos veintiseis, contra cuyo acuerdo entabló el oportuno recurso contencioso. Y que para mayor ilustración y conocimiento exacto de los derechos y legalidad del acuerdo, se ha pedido por esta Presidencia dictamen sobre la legalidad e ilegalidad del acuerdo al Letrado de tanto prestigio como lo es Don Luis Burdají, el que ordena que yo como Secretario de lectura como se hizo y que copiado a la letra dice:

"El Letrado que suscribe, después de examinados los antecedentes que se le han sometido a dictamen, entiende que el acuerdo del Ayuntamiento decretando la cesantía de Don Angel Adams, por supresión de la plaza que desempeñaba,





es perfectamente legal, dictado dentro del círculo de las atribuciones del Ayuntamiento, de conformidad a lo establecido en los números 2º y 23 del artículo 150 del Estatuto Municipal. = Considera así mismo que el Ayuntamiento está interesado en que ese acuerdo prospere y se convalide, tanto por sostener sus fueros y sus atribuciones, cuanto por el beneficio económico que reporta al presupuesto municipal la supresión de una plaza indispensable.

En su consecuencia, es de opinión que el Ayuntamiento debe mostrarse parte como coadyuvante en el recurso contencioso promovido por Don Angel Adame. = Badajoz a 25 de Octubre de 1927. Luis Bardaji - rubricado

Relatados los señores asistentes del informe leído por unanimidad acordaron:

Primero. Ratificar el acuerdo por el que se tomó decisión de mostrarse parte coadyuvante en el recurso interpuesto por el que fue Oficial primero de este Ayuntamiento Don Angel Adame Vélez.

Segundo. Autorizar al Señor Alcalde, para que otorgue los poderes oportunos a los Procuradores y Abogados que fueren necesarios para la defensa y justificación de que este Ayuntamiento obró dentro de su competencia al acordar la supresión de dicha plaza de Oficial primero ocupada por Don Angel Adame Vélez.

Acto seguido yo el Secretario por orden de la Presidencia, di lectura de los artículos 156 del Estatuto Municipal al 192 número 5º del mismo, al 6º y 41 del Reglamento de procedimientos y al 117 del Reglamento de Empleados Municipales; así como igualmente yo, como Secretaria, hice las advertencias que como tal me correspondían y

Tercero. Que se espida copia certificada de este acuerdo al Señor Alcalde Presidente, para los efectos del otorgamiento del correspondiente poder





Yus teniendo otros asuntos de que tratar, como se acordó en la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta a las veintuna hora con treinta y dos minutos, firmando los Señores Concejales y el Secretario, de que yo el Secretario certifico.

Fuero suyo Pedro Perez

Maximo Melino Francisco Guerrero

Casimiro Melino Melon Guerrero

Manuel Amores

Señores asistentes  
—Presidente—

D. Pedro Guerrero Bravo  
Sr. de la Comisión Permanente

D. Pedro Perez Melino, en su calidad de secretario, incluido la hora de las diez y ocho, señalada en el artículo del 1º de la convocatoria circularada a efecto, bajo la Presidencia del Señor D. Juan Espinosa Guzmán, Alcalde, Don Pedro Guerrero Bravo y asistiendo yo el Secretario.

—Vocales—  
D. Melon Guerrero Bravo  
D. Casimiro Melino Guzmán

D. Man. Guerrero Bravo

Extraordinaria de 22 de Noviembre de 1927.  
Dotación de recursos para el año de 1928, y formas de hacerlos efectivos.

En la Villa de Alange a doce de Noviembre de mil novecientos veintisiete, incluido la hora de las diez y ocho, señalada en el artículo del 1º de la convocatoria circularada a efecto, bajo la Presidencia del Señor D. Juan Espinosa Guzmán, Alcalde, Don Pedro Guerrero Bravo y asistiendo yo el Secretario, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial de esta villa, los Señores Concejales que del Ayuntamiento pleno de la misma, a fin de celebrar la sesión extraordinaria, señalada para esta fecha.

Declarado abierto el acto, el Señor Presidente manifestó, que como ya se anunciaba en la cédula de citación, esta sesión tiene por objeto, acordar en definitiva los recursos, medios económicos e impuestos, que han de dotar el presupuesto de ingresos para el próximo ejercicio de mil novecientos veintiocho.

Se da por enterados en virtud de las manifestaciones de la Presidencia, y cédula de citación circularada y por:

Unanimidad acuerdan los reunidos, después de examinar detenidamente todos los derechos, tasas e impuestos, autoriza-





do por el Estatuto vigente, y los utilizados en el actual ejercicio de mil novecientos veintiocho, implantar para el ejercicio próximo de mil novecientos veintinueve, los derechos, tasas e impuestos siguientes: Multas, Derechos por documento a instancia de parte, Vigilancia de los establecimientos, Pesas y Luedidas, Matadero, Ocupación de la Vía pública con puentes de venta, impuesto de lo que la Diputación ceda en el impuesto de Cédulas Personales, 32 por 100 de las cuotas del Leoro, para la contribución industrial, Carruajes de lujo, Bebidas espirituosas y espumosas, Carnes frescas y saladas, 20 por 100 que de las cuotas del Leoro cede el Estado respecto de los contribuyentes, urbana e industrial y el de inquilinato, no adoptando ninguno otro de los autorizados por el Estatuto, por no ser susceptible de rendimiento económico en esta localidad, acordándose por tanto, acudir en último término al Repartimiento General de Utilidades, preceptuado por dicho Estatuto, y que se remita certificación de este acuerdo al Señor Administrador de Rentas Públicas de esta provincia, para su constancia; y que la exacción de dichas tasas e impuestos que se acordó utilizar, lo sea por Administración Municipal, como actualmente se viene verificando, excepto el de Bebidas espirituosas, alcohólicas y espumosas, que lo será por arriendo, por estar adjudicado su exacción para el próximo año de 1928 al vecino de esta, José Corbacho Benítez, y el de Pesas y Luedidas que será arrendada su exacción en pública subasta, cuyo efecto se acuerda asimismo, que por la Comisión de Hacienda del municipio, se redacte el pliego de condiciones, que ha de regir la subasta de dicho arbitrio, y que esta Comisión citada, revise los tarifas, que en la actualidad rigen a los derechos por documento, instancia de parte, y que igualmente esta Comisión de Hacienda, redacte los ordenanzas por el que se regira la exacción.





y cobranza del Repartimiento General de Utilidades.  
Y no teniendo otros asuntos de registrar, como se señaló en la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y nueve horas y quince minutos, firmando los Señores Concejales asistentes, según yo el Secretario certifico.



Pedro Guerrero Juan Espinosa Pedro Perez  
Caminero Mopina Francisco Ferrero  
Mateo Guerrero Alamburuz

Señores asistentes.

Extraordinaria de 17 de Noviembre de 1924.

Presidente -

— (celebrada en 2ª convocatoria) —

D. Pedro Guerrero Bravo

Propuesta sobre la construcción de un nuevo cementerio católico municipal en esta localidad.

- Señores de la Sala Permanente -

D. Pedro Perez Melina, sus

En Talavera de la Reina a diecisiete de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, a las diez y nueve horas señaladas en la convocatoria,

D. Juan Espinosa Ferrero

bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Guerrero Bravo

Substituto 2º

asistiendo yo el Secretario, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial de esta villa, los Señores Concejales que

- Concejales -

D. Caminero Mopina

del Ayuntamiento plevo de la misma, al margen se expresan, a D. Maximo Ferrero Ferrero y que componen la mayoría del mismo, con el fin de celebrar

a D. Martin Macias Ferrero

en su calidad de Substituto 1º de la convocatoria la sesión extraordinaria, convocada

a D. Mateo Guerrero Bravo


para esta fecha, y que no pudo celebrarse el día catorce del actual por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales.

a Juan Guerrero Bravo

Abierto el acto el Señor Presidente, hace uso de la palabra para hacer constar a los Señores reunidos el objeto de esta sesión del que ya tienen conocimiento por la cédula de convocatoria, si bien omplia su cometido, para que la corporación pueda venir a deliberar en vista de todo lo antecedido, que a el asunto construcción del cementerio se refiere, y como que se ha de tratar en esta sesión, exponiendo la necesidad que se tiene de construir







un nuevo cementerio católico, por ser el actual de poca extensión, estar en el casco del pueblo, y ser imposible el guardar el respeto debido a todos los que duermen y reposan en tan santo lugar, si se continuara haciendo enteramientos en un solo espacio de tiempo, a fin de que a todos los reunidos conste, y de los que cree haberse hecho intente, la Comisión Permanente, ya que en sesión de quince de Mayo de 1925, entre otros particulares se acordó por unanimidad, que por la Alcaldía-Previdencia se hicieran las primeras gestiones para ver el medio de adquirir en sitio conveniente, y edificación legal, un trozo de terreno para la construcción de un nuevo cementerio, para cuya necesidad existió crédito en el presupuesto en curso en el citado año de 1925, del que no se llegó a emplear, ni se emplearía por tener hecho y aprobado un presupuesto extraordinario, para todo, los gastos que en su origen.

En cumplimiento de tal acuerdo por la Alcaldía-Previdencia se han hecho cuantas gestiones e su alcance se precisan, y hoy con satisfacción, por el conocimiento de esta Corporación, que el trozo de terreno en que el nuevo cementerio se puede edificar, siempre que se cumplieren y cumplieren los pareceres de todos, y los dictámenes de los técnicos y comisión de Fomento en la finca que Don Juan Llamada Berís, vecino de esta, posee al lado de Cabera del Negro de cabida a proximada de 14 que cubren todo, los reunidos.

Y tras una breve discusión se acuerda por unanimidad.

Primero. Que se acuerde en principio la necesidad de crear un nuevo cementerio en este terreno municipal.

Segundo. Que la Comisión de Fomento se ocupe en primer término de la determinación del lugar de su emplazamiento, que a juzgar por las condiciones requeridas parece desde luego a primera vista acertada la pro-





proiección de la Alcaldía - Presidencia, de construirlo en la propia propiedad del Señor Dueña de otro de por aquellas mismas condiciones, a cuyo respecto se pedirá el dictamen de los médicos y Farmacéuticos y en segunda término la propia comisión proceda con el Señor Arquitecto, que la Comisión Municipal designe a formular el oportuno proyecto, ya que el presupuesto extraordinario está formado de anterioridad con lo que se supone lógicamente, ha de existir con los cantidades presupuestas, suficiente a la necesidad, teniendo en cuenta las condiciones mínimas que debe reunir dicha necesidad según las leyes vigentes, y la necesidad de construirlo con las máximas economías dadas la situación no muy abundante económica de esta Municipalidad.

Tercera: Que por la Comisión Municipal Permanente se sancione el oportuno expediente a portarse al mismo los documentos pertinentes para justificar los extremos del artículo 203 del Estatuto y demás disposiciones concordantes y los acuerdos y actuaciones necesarias hasta llegar a la definitiva aprobación del proyecto por este Ayuntamiento pleno.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, como señalada en la convocatoria, el Señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta a las veinte horas y diez minutos, firmando los Señores Comisarios asistentes, de que yo el Secretario certifico.



Leído y leído Pedro Serrín Juan Espinosa

Máximo Merino Martín Morciz

Francisco Guerrero, Ramón Molina

Abelón Guerrero

Manuel Moreno



Señores asistentes

Alcalde P.<sup>te</sup>

D. Pedro Guerrero Bravo

Señes de la Beneficencia

D. Pedro Perez Melián

D. Juan<sup>co</sup> Guerrero Botas

D. Juan<sup>co</sup> Guerrero Botas

D. Juan<sup>co</sup> Guerrero Botas

D. Juan<sup>co</sup> Guerrero Botas

D. Juan<sup>co</sup> Guerrero Botas

D. Juan<sup>co</sup> Guerrero Botas

D. Juan<sup>co</sup> Guerrero Botas

D. Juan<sup>co</sup> Guerrero Botas

D. Juan<sup>co</sup> Guerrero Botas

D. Juan<sup>co</sup> Guerrero Botas

D. Juan<sup>co</sup> Guerrero Botas

D. Juan<sup>co</sup> Guerrero Botas

D. Juan<sup>co</sup> Guerrero Botas

D. Juan<sup>co</sup> Guerrero Botas

D. Juan<sup>co</sup> Guerrero Botas

D. Juan<sup>co</sup> Guerrero Botas

D. Juan<sup>co</sup> Guerrero Botas

D. Juan<sup>co</sup> Guerrero Botas

D. Juan<sup>co</sup> Guerrero Botas

D. Juan<sup>co</sup> Guerrero Botas

D. Juan<sup>co</sup> Guerrero Botas

D. Juan<sup>co</sup> Guerrero Botas

D. Juan<sup>co</sup> Guerrero Botas

D. Juan<sup>co</sup> Guerrero Botas

D. Juan<sup>co</sup> Guerrero Botas

D. Juan<sup>co</sup> Guerrero Botas

D. Juan<sup>co</sup> Guerrero Botas

D. Juan<sup>co</sup> Guerrero Botas

D. Juan<sup>co</sup> Guerrero Botas

D. Juan<sup>co</sup> Guerrero Botas

D. Juan<sup>co</sup> Guerrero Botas

Ordinaria de 6 de Diciembre de 1927.

Primera de la tercera reunión cuatrimestral del

presente año celebrada en segunda convocatoria.

En la Sala de Pleno a las diez y nueve horas  
instituto del día seis de Diciembre de mil novecientos veintisiete,  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Gu-  
erro Bravo, se reunió el Ayuntamiento pleno en se-  
gunda convocatoria para celebrar la primera sesión or-  
dinaria de la reunión correspondiente al tercer cuatri-  
mestre, con la asistencia de los Señores, cuyos nombres  
se encuentran al margen de esta Cota Consistorial.

Leída el acta de la anterior sesión ordinaria del  
pleno de dicha Corporación, se aprobó y autorizó en  
la forma redactada, quedando en su virtud ratifica-  
dos los acuerdos que en la misma se adoptaron.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se  
recuenta por lectura íntegra de los documentos que for-  
man el expediente relativo a la prórroga por un año  
del presupuesto del actual ejercicio de mil novecien-  
tos veintisiete, y

Resultando: Que la Secretaría Intervención, impre-  
ma en sentido de que procede acordarse la prórroga  
de dicho presupuesto, toda vez que se encuentran  
previstas todas las obligaciones que deben atenderse  
por esta Municipalidad, habiendo con ingresos su-  
ficientes para ellos fines, así como en la parte número  
dos se menciona lo necesario para obtener recursos bas-  
tantes para la realización de los gastos, mediante la pre-  
visión de una recaudación normal.

Resultando: Que en dicho expediente se ven los  
documentos que determina el artículo 296 del Estatuto  
que ofrece unas cifras iguales a las consignadas en el pre-  
supuesto que trata de prorrogarse, y que toda esta fuen-  
te



ficación ha sido expuesta al público en la forma que indica el artículo 5º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, sin que contra los mismos se halla formulado reclamación de ninguna clase; pero que ha sido de suma necesidad el tener que introducir ciertas modificaciones tanto en los gastos como en los ingresos.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, sin que durante su exposición al público que lo fué por el plazo reglamentario; se halla presentado reclamación ni protesta de ninguna clase contra el mismo.

Considerando: Que no obstante el acuerdo de prórroga del presupuesto de que se trata por la Comisión Permanente y el informe favorable de la Secretaría Intervención, que consideran que con las consignaciones tanto de gastos como de ingresos del actual presupuesto, quedan bien dotados todas las atenciones de este Municipio para sus necesarios servicios, es de suma necesidad hacer ciertas modificaciones tanto en los gastos como en los ingresos, suprimiendo en los primeros ciertas partidas que son innecesarias así como hacer algunas modificaciones en ciertas partidas de los ingresos.

Considerando: Que revisados ampliamente y detenidamente por los Señores del Ayuntamiento, previa lectura por mi el Secretario todas y cada una de las partidas del presupuesto en curso, cuya prórroga ha sido propuesta después de hecha discusión y votación en cada caso y dada la necesidad que este Ayuntamiento tiene de continuar las obras de mejoramiento local.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acordó hacer las modificaciones a dicha propuesta de prórroga que en cada una de las relaciones por artículos se inserta,



a dicho presupuesto para sus diversos artículos, quedando en su virtud los gastos e ingresos le este fijados con arreglo a la nueva designación de capítulos y artículos en las cantidades que por resumen de capítulos a continuación se detallan.

| Capítulos                                | Conceptos<br>Presupuesto de Gastos.                            | Consignaciones |     |
|--|--|----------------|-----|
|  |  | Pesetas        | cts |
| 1º                                       | Obligaciones generales .....                                   | 16.233         | 25  |
| 2º                                       | Representación municipal .....                                 | 575            | "   |
| 3º                                       | Vigilancia y seguridad .....                                   | 2.190          | "   |
| 4º                                       | Policia urbana y rural .....                                   | 6.495          | 55  |
| 5º                                       | Recaudación .....  | 1.895          | "   |
| 6º                                       | Personal y material de oficinas .....                          | 15.320         | "   |
| 7º                                       | Salubridad e higiene .....                                     | 8.992          | 50  |
| 8º                                       | Beneficencia .....   | 3.625          | 20  |
| 9º                                       | Asistencia social .....  | 1.675          | "   |
| 10º                                      | Instrucción pública .....                                      | 2.225          | "   |
| 11º                                      | Obras públicas .....   | 4.942          | 50  |
| 12º                                      | Montes .....   | 225            | "   |
| 13º                                      | Fomento de los intereses comunales .....                       | 106            | "   |
| 18º                                      | Imprevistos .....  | 2.000          | "   |
| <u>Total del presupuesto de Gastos</u>   |  | 66.500         | "   |
| — Presupuesto de Ingresos —              |  |                |     |
| 1º                                       | Rentas .....   | 3.755          | 86  |
| 2º                                       | Aprovechamientos de bienes comunales .....                     | 280            | "   |
| 5º                                       | Eventuales y extraordinarios .....                             | 1.425          | "   |
| 8º                                       | Derechos y tasas .....   | 10.335         | 86  |
| 9º                                       | Cuotas recargos y participaciones en tributos nacionales ..... | 5.920          | 28  |
| 10                                       | Imposición municipal .....                                     | 44.733         | "   |
| 11                                       | Multas .....   | 50             | "   |
| <u>Total del presupuesto de Ingresos</u> |  | 66.500         | "   |
| — Resumen —                              |  |                |     |
| Importan los Gastos por todos conceptos  |  | 66.500         | "   |
| Igualan los Ingresos idem idem           |  | 66.500         | "   |
| <u>Diferencia</u>                        |  | "              | "   |





Tambien se acuerda que el citado expediente al que se remita copia de la presente acta, se exponga al publico durante el plazo de quince dias, conforme ordena el citado articulo 5º del susodicho Reglamento; y al expirar dicho termino se remita al Ilustrisimo Señor Delegado, copia certificada de los documentos a que refiere el articulo 6º del expresado Reglamento.

Y siendo las reunidas horas, el Señor Presidente levanto la sesion, de la cual se extiende la presente acta que firman los Señores Concejales asistentes, segun yo el Secretario certifico. = Entre parentesis = h = no hallé.



Fuero Jurado por el Sr. D. Pedro Guerrero  
Medon Guerrero Francisco Guerrero  
Caminero Molina Martin Macias  
Manuel Moya  
Leris

Señores asistentes

Ordinaria de 7 de Diciembre de 1927.

- Alcalde Presidente - 2ª de la 3ª reunion cuatrimestral -  
D. Pedro Guerrero Bravo En Larra de Alange, a siete de Diciembre de mil  
trescientos veintiocho, bajo la Presidencia del Señor Alcalde  
D. Pedro Berro Molina, con Pedro Guerrero Bravo, y asistiendo yo el Secretario  
substituto del Sr. D. Camilo se reunieron en el salon de actos de la Casa Consistorial de esta  
D. Juan Guerrero Barillo, los Señores que del Ayuntamiento pleno de la misma  
2ª reunion ordinaria al margen se expresan, con el fin de celebrar la segunda se-  
3ª reunion ordinaria de la tercera reunion cuatrimestral del  
D. Martin Macias Leris actual ejercicio, que no pudo tener lugar en la fecha fijada,  
D. Camilo Molina Zamora haberse celebrado la primera y segunda convocatoria  
D. Juan Guerrero Bravo Declarado abierto el acto por el Señor Presidente, yo el secre-  
D. Pedro Guerrero Bravo tario previa orden suya, de lectura del acta de la anterior reunion  
aprobada por unanimidad quedando en su virtud ratificada.



Escalación de sesiones

los acuerdos que en la misma se adoptaren.  
Seguidamente y por unanimidad se acordó, aprobar previa finalización las sesiones de la Comisión Permanente de veintisiete de Agosto, tres, diez, dieciséis y veintiseis de Septiembre, primero, ocho, quince, veintidos y veintinueve de Octubre, cinco, diez y nueve y veintiseis de Noviembre últimos y tres del actual, ya que al tener los acuerdos en las últimas comprendidas obró dentro de sus atribuciones.

Aprobación ordenanzas P.º y Medidas y R.º General.

Acto seguido por orden del Señor Alcalde - Presidente, y el Secretario procedi a dar lectura a la ordenanza del arbitrio de Pesos y Medidas y la del Repartimiento General de Utilidades, formadas por la Comisión de Hacienda, y tras breve discusión y consideración de los apuntados a los preceptos legales, el Ayuntamiento en uso de las facultades que ley confiere, el siguiente estatuto Municipal, acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación a dichas ordenanzas, y que se expongan al público por término de quince días, para oír reclamaciones, remitiéndose luego al Ultime Señor Delegado de Hacienda de la provincia, si no hubiere reclamación o después de remeltas las reclamaciones que se presenten.

Modificaciones ordenanza por expedición de nuevos a instalarse de parte

Se da cuenta tambien de la revisión llevada a efecto en las tarifas de la ordenanza por la expedición de documentos a instancia de parte, en cumplimiento de acuerdo tomado en sesión de doce de Noviembre, por el pleno de esta Corporación, dando se lectura de orden de la Presidencia, de la ordenanza que actualmente rige y de las modificaciones propuestas por la Comisión de Hacienda, las cuales tras breve discusión son aprobadas y se acuerda figuren como adición a la ya dicha ordenanza.

Y siendo las nueve horas y quince minutos, el Señor Presidente levanto la sesión, de la cual se extiende la presente acta, que firman los Señores Concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Antonio Guerra Secretario  
Martín María Cárdenas  
Antonio Rodríguez  
Antonio Rodríguez





Señores asistentes

Ordinaria de 4 de Diciembre de 1928.

- Alcalde Presidente

- 3ª de la 3ª reunión cuatrimestral.

D. Pedro Guerrero Bravo

En la Sala de Plazo a nueve de Diciembre de mil novecientos

Señores de la Honorable

reunión, bajo la Presidencia del Sr. D. Pedro

D. Pedro Pérez Molina,

Guerrero Bravo y el Secretario: se reunió en la

virtud de 1ª convocatoria

los señores de la Junta Municipal de esta villa, los señores que

Don Francisco Guerrero Cortés

del Ayuntamiento, plebe de la misma, al margen se expresa,

2ª convocatoria Alcalde

con el fin de celebrar la tercera sesión ordinaria de la tercera

- Concejales -

reunión cuatrimestral del actual ejercicio; que no pudo tener lugar

D. Abdón Guerrero Bravo

en la fecha fijada, por haberse celebrado la primera en se-

- Martiñacia Larifa

gunda convocatoria.

- Estanislao Molina Bravo

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y el

- Juan Guerrero Bravo

Secretario previa orden suya de lectura del acta se la autorizó,

siendo aprobada por unanimidad, quedando en su virtud ratifi-

cados los acuerdos que en la misma se adoptaron.

Formación lista de

Seguidamente de orden de la Presidencia, se da lectura a la

beneficencia 1.928.

lista de los pobres acogidos a la Beneficencia, a quienes se ha pres-

tado en el presente año de mil novecientos veintiocho, asis-

tencia médico-farmacéutica, acordándose formar una

Comisión integrada por los Concejales de este Ayun-

tamiento Don Francisco Guerrero Cortés, Don Marti-

ñacia Larifa, Don Pedro Pérez Molina,

en unión de los sacerdotes de esta villa y Médicos

formen la que ha de regir en el próximo año de mil

novecientos veintiocho, a los cuales se les comu-

nicará en la forma legal este acuerdo para

su conocimiento.

Y habiendo en cuenta lo avanzado de la hora el Sr.

Alcalde Presidente, y con parecer unánime de todos

los reunidos, se levanta la sesión a las veintinueve horas

con treinta y cinco minutos, acordándose se celebre una

cuarta reunión en este tercer período de sesiones plenarias

que se celebrará el día de mañana fecha día, quedando

atendidos y conformes por quedar todavía varios asuntos





que tratan de los comprendidos para hoy en el orden del día, calificándose la presente acta, que firman los Señores Concejales asistentes, lo que yo el Secretario certifico.

*Francisco Guerrero*  
*Pedro Ferrer*      *Francisco Guerrero*      *Martin Molina*  
*Francisco Guerrero*      *Martin Molina*  
*Manuel Ferrer*

Señores asistentes  
- Alcalde Presidente -

Ordinaria de 10 de Diciembre de 1921  
- 4ª de la 3ª reunión cuatrimestral -

En Zafra de Alange a diez de Diciembre de mil novecientos veintisiete; bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don D. Pedro Ferrer Molina; Pedro Guerrero Bravo y asistiendo yo el Secretario se reunió el Instituto del 1º Cuadrante en el salón de actos de la Casa Consistorial de esta villa, los D. Francisco Guerrero B. Señores que del Ayuntamiento pleno de la misma, a su vez en 2º Cuadrante - Alcalde se expresan, con el fin de celebrar la cuarta sesión de la presente reunión del actual ejercicio, acordada celebrar por la

Vocales, D. Domingo Molina y D. Martin Ferrer y D. Francisco Guerrero Bravo Corporación en pleno en la sesión anterior. Declarado abierto el acto por el Señor Presidente, yo el Secretario previa orden suya, di lectura del acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad, quedando en su virtud ratificados los acuerdos que en la misma se adoptaron.

Seguidamente fue presentado el expediente instruido para el concurso y provisión de la plaza de Farmacéutico, vacante que fue publicada en el Boletín Oficial de esta provincia número ciento noventa y seis de tres de Octubre último y publicado el dicho en esta villa, el día veintiseis de Septiembre pasado, publicado en virtud de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha tres de citado mes de Septiembre, cuyo acuerdo fue aprobado y ratificado por el pleno, en sesión ordinaria de siete de Diciembre actual, celebrada en citada





edicto un plazo de treinta días para recibir instancias de los mi-  
 rantes adidos, plaza, durante el cual se presentó la de Don Sergio  
 Vicente Guillén Fernández, que fue admitida, adjuntando a la  
 instancia que presentó el citado Señor Guillén Fernández, recibo  
 de tener satisfecha la cantidad de ochocientos sesenta y cinco pesetas, para la  
 expedición de su título por el Excmo Señor Ministro de Instrucción  
 Pública.

Seguidamente haciendo uso de la palabra el Señor Pérez Meli-  
 na, sustituto del Excmo Alcalde, para manifestar que  
 insto de no haber más que una instancia presentada y única  
 también la Farmacia que existe, sería conveniente que este  
 acuerdo se tomara con la salvedad que provee el artículo con-  
 veniente del Reglamento de Sanidad de Nueva de febrero de mil  
 novecientos veintidós, que establece que en los Municipios en que  
 existan más de una Farmacia la indemnización será el cir-  
 cuito por ciento del conquinado con el edicto ya citado, como  
 retribución a los servicios sanitarios que presta, dejando de  
 percibir la cantidad que le corresponde por asistencia, por con-  
 siderar que en esta población puede existir bien más de una  
 Farmacia, quedando también libre el Ayuntamiento de designar,  
 caso de existir más de una farmacia, la que deba prestar el  
 servicio farmacéutico para los familias indigentes, incluidos  
 en la lista de Beneficencia con derecho a dispensación gra-  
 tuita de medicamentos en la farmacia que designe a este  
 efecto el Ayuntamiento, por considerar todo ello ajustado  
 al citado Reglamento de Sanidad, y de este modo tratar de  
 conseguir estimular a los profesionales de la Farmacia en  
 beneficio de los intereses del Municipio.

El Ayuntamiento visto lo expuesto por el Señor Pérez Meli-  
 na, acuerda por unanimidad, aprobar lo propuesto, acordando  
 igualmente, por unanimidad, nombrar a Don Sergio Vicente Guillén Fernández, Farmacéutico de  
 esta localidad, que actualmente se encuentra vacante, acuer-  
 do que se comunicará en forma a la Intercedida, haciéndole saber



por la obligación que tiene de presentar testimonio notarial del título de Farmacéutico, que tiene solicitado del Excmo. Señor Ministro de Instrucción Pública, que será unido a su expediente personal, y dase cuenta del mismo al Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia.

Viaje S. M. a Mérida

Acto seguido el Señor Alcalde Presidente, da cuenta de una carta recibida del Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia, en la que comunica el viaje ser nuestro soberano don Alfonso XIII (q. d. g.) el día diez y siete de los corrientes a la ciudad de Mérida, acordando en virtud de ello por unanimidad la Corporación concurrir, en pleno dicho día, a fin de recibir, justo y merecido homenaje a nuestro augusto soberano.

Sesiones próximas cuatrimestre.

Y igualmente y por unanimidad se acuerda, reanudar las sesiones ordinarias que celebre el pleno de esta Corporación en el primer periodo cuatrimestral del próximo año, y que tendrán lugar, los días, cuatro, cinco y seis de febrero próximos a los diez y nueve horas.

Extracto sesiones.

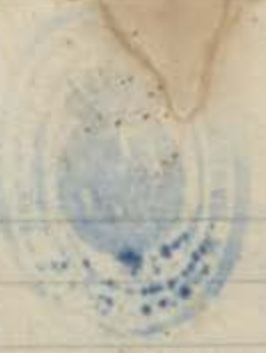
Tambien se acordó por unanimidad se forme el extracto de los acuerdos adoptados en esta reunión cuatrimestral, y que se publique en el Boletín Oficial de la provincia y sitios de costumbre.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar y siendo las veintuna horas con quince minutos, el Señor Presidente levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman los Señores Concejales asistentes, lo que yo el Secretario certifico.

Yo el Secretario Pedro Peña Máximo Merino

Juan José Guerrero Martín Inacia  
Cecilio Molin

Populeros  
A. M. M. M.





Senores asistentes.

Extraordinaria de 30 de Diciembre de 1927

- Alcalde Presidente -

- Alcaldia Presidencia de -

D. Pedro Guerrero Bravo

Don Pedro Guerrero Bravo.

Senores Vocales.

D. Pedro Perez Molina.

En la Sala de Pleno a treinta de Diciembre de mil novecientos veintiocho, a las diez y siete minutos, siendo la hora de la tarde, señalada en la convocatoria, circulada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. D. Pedro Perez Molina, Alcalde Don Pedro Guerrero Bravo, y asistiendo por el Sr. D. Martin Garcia Lario, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial de esta villa, los Señores Concejales que del Ayuntamiento de Badajoz se componen de la misma, al margen se expresan, con el fin de declarar la sesión extraordinaria, señalada para esta fecha.

Declarado abierto el acto, el Señor Presidente manifestó el objeto de la sesión que es dar cuenta, resolver y en su caso aprobar la conveniencia de dar validez al presupuesto extraordinario, confeccionado para la construcción del nuevo cementerio municipal del que no se ha invertido cantidad alguna de los cu el presupuesto, por no estar tramitado en todas sus partes el indispensable expediente que ha de ser anterior a su construcción, por lo que sería muy conveniente, si el pleno así lo resuelve, ya que no se ha dado inversión a cantidad alguna, durante el actual año de mil novecientos veintiocho, darle validez en todas sus partes, para el próximo año de mil novecientos veintinueve, tal como fue aprobado por este Ayuntamiento pleno en sesión de veintiocho de Agosto de mil novecientos veintiocho, ya que durante el año siguiente estará tramitado y aprobado el expediente, que en la actualidad se encuentra en periodo de tramitación.

En virtud de lo manifestado por el Señor Alcalde y creyéndolo oportuno los Señores asistentes, acuerdan por unanimidad, aprobar todo lo expuesto y en su consecuencia dar validez y firmeza al ya mencionado presupuesto extraordinario, en la forma expuesta por el Señor Alcalde.





por considerar acertadas sus proposiciones.

Se acuerda igualmente, se remita copia certificada de este acta, al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, para su conocimiento y efectos legales.

Fue leido otro acuerdo de que trata, el Sr. Presidente, levanto la sesion de lo que se trató, la presente acta a las veintinueve horas, con quince minutos, firmando los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Pedro Guerra Casimiro Molina

Martin Guerrero Martin Pracias

Pedro Perez Francisco Guerrero

Francisco Guerrero

Señores asistentes.

Alcalde <sup>1º</sup>

D. Pedro Guerrero Bravo  
1º de la L. Permanente

D. Pedro Pérez Molina  
1º Teniente

D. Francisco Guerrero Cortés  
2º Teniente - Alcalde

- Vocales -

D. Juan Espinosa Quintanilla

D. Casimiro Molina Linares

D. Martin Garcia Carifa

D. Juan Guerrero Bravo

Extraordinaria de 30 de Enero de 1928.

En Zanja de Alange a treinta de Enero de mil novecientos veintiocho; siendo la hora señalada en la convocatoria, circulo al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Pedro sustituto del 1º Teniente Guerrero Bravo, y asistiendo yo el Secretario, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial de esta villa, los señores Concejales que del Ayuntamiento pleno de la misma, al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion extraordinaria señalada para esta fecha.

Declarado abierto el acto, el Sr. Presidente ordeno al inscripto Secretario, diere lectura al acta de convocatoria levantada el dia diez del actual, en vista de las manifestaciones hechas por el Comisario don Benito Vicente Puelles Ferrandez en el acto de venir a poseerarse de la plana de Comisario para la que fue nombrado el dia diez de Diciembre



que en su día ordinaria de esta Corporación, transcribiendo en este acta y recitándolo lo unánimemente por dichos señores que dice así: "Que el objeto de esta comparecencia es tener presente de la plaza de Farmacéutico de esta localidad, según se le ha notificado con fecha veintisiete de Diciembre último, y una vez que por mi el Secretario de orden del Señor Alcalde de dicha lectura el acta de nombramiento que es de fecha diez de Diciembre último, bien enterado del contenido de la misma dice: Que no acepta dicho nombramiento por creer que en guardada la relación lo expresado en el acta con lo expuesto en el Boletín al publicar la vacante. No teniendo más que exponer y leer que fue esta comparecencia por si propio, firmada la presente en juicio del Señor Alcalde con mi el Secretario de que certifico. = Pedro Guerrero = Sergio Guillén = Juan C. Guadalupe = Hay un sello de firmas de esta Alcaldía."

Leído que fue el boletín por mi el Secretario y orden de la presidencia y suficientemente enterado todos los señores asistentes acuerdan por unanimidad.

Primero: Confirmar el nombramiento hecho en sesión ordinaria de esta Corporación del día diez de Diciembre para la plaza de Farmacéutico a favor del solicitante don Sergio Vicente Guillén Teófilo.

Segundo: Que este nombramiento es con las condiciones y requisitos enunciados en el anuncio de la vacante publicada en el Boletín Oficial de esta provincia, número ciento noventa y seis del día tres de Octubre de mil novecientos veintisiete y demás preceptos legales que al mismo no se opongan.

Todo lo cual se comunicará al interesado a los efectos procedentes. Y no teniendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanta la sesión solo que se extiende la presente acta a las veinte horas con cuarenta minutos firmando los señores asistentes de que por el Secretario certifico.

En su honor y fe por el Sr. Secretario de que certifico  
 Pedro Guerrero Francisco Guerrero Manuel Guadalupe  
 Secretario





Ordinaria del 4 de Febrero de 1928.

— (1ª de la 1ª reunión cuatrimestral) —

Diligencia.

Se pone para tener cuenta que la sesión ordinaria de esta fecha no pudo celebrarse en razón de no haber asistido suficiente número de Señores Concejales del pleus de la Corporación para tomar acuerdos, y que se convocó a segunda convocatoria.

Falsa de Alauzo 4 de Febrero de 1928.

El Alcalde.

El Secretario.

Francisco Bravo

Señores asistentes.

Alcalde P.º

D. Pedro Guerrero Bravo

Señ de la Comisión Permanente

D. Pedro Pérez Melina, sup.

D. Francisco Guerrero Cortés

2º Excmo. Alcalde

Vocales

D. Ignacio Guadalupe

D. Juan Guerrero Cortés

D. Francisco Guerrero Bravo

D. Benigno Melina

D. Juan Expósito

Ordinaria de 6 de Febrero de 1928.

Primera de la primera reunión cuatrimestral del actual año, celebrada en segunda convocatoria.

Se actuó en la Casa Consistorial de esta villa, los Señores que del Ayuntamiento pleus de la misma, asistieron y expresaron, con el fin de celebrarse en segunda convocatoria la primera sesión ordinaria de la primera reunión cuatrimestral del actual ejercicio, que no pudo tener lugar el día cuatro del actual por falta de asistencia de número suficiente de Señores Concejales, para tomar acuerdos.

Declarado abierto el acto por el Señor Presidente, y el Secretario proceó a leer el acta de la última sesión ordinaria celebrada por el pleus de dicha Corporación, y aprobó y autorizó en la forma redactada, quedando en su virtud ratificados los acuerdos que en la misma se adoptaron.

Seguidamente se dio cuenta de una petición del Señor Cura Párroco de esta villa, por la que pide sean destruidos los nichos del Cementerio Católico de esta villa, que están pegados a la pared de la Iglesia parroquial, por ser de gran necesidad dichas obras de saneamiento, ya que por motivo de dichos nichos

Asuntos de oficio

Destrucción nichos y reparación cementerio





han grandes peticiones y humildad, en el piso del templo, el Ayuntamiento visto lo justo de la petición y la necesidad de ella, y que se le cuenta a varios Señores del Ayuntamiento, el Sr. D. Juan de Alcazar, muchos, por unanimidad acordó se lleve a efecto lo trabajado. En consecuencia, se sancionó solo a la Iglesia, y con el fin de que llegue a conocimiento de los vecinos, por intermedio a buen retiro, por su cuenta y expensas, los restos de sus familias, en otros muchos, o recogidos, en otro lugar del mismo, se haga pública por medio de bandos, este acuerdo, a fin de que en el plazo de ocho días, se presenten en la Alcaldía o manifestar lo que tengan, por conveniente; en caso de no ser, se lleve a efecto por medio de Administración, cuyo importe se abona al capítulo 7.º artículo 3.º del vigente presupuesto.

Excalificación, sesiones

Y finalmente y por unanimidad se acordó, a probar, proveer a la distribución de los mismos, los acuerdos tomados, por la Comisión Permanente, en los días doce, dieciséis y veintidós, y treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintisiete y siete, catorce, cincuenta y veintidós de Enero último, ya que al adaptar los mismos al presente se sus atribuciones.

Alquiler Maestros

Y también se dio cuenta de una instancia presentada por el Sr. D. Nicolás D. Nacional de vino, Sr. D. Arcadio Ramos y Paláu, por la que solicita se le siga abonando el importe del alquiler de casa habitacional tanto a él como a su esposa D.ª Ana Concepción Páez de Alcar, por ser esta también Maestra en la localidad, el Ayuntamiento acordó que para mejor resolver informe respecto de dicha instancia el Secretario de la Corporación y después acordar lo que proceda, quedando por lo tanto pendiente la resolución.

Y leído los veintinueve y veintidós de quince minutos, el Sr. D. Juan de Alcazar levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta, que firman los Señores Concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Pedro Simon Máximo Merino Juan Espinosa  
 Pedro Perez Narciso Guerrero Martin Masias  
 Melon Guerrero Juan Guerrero Torres  
 Estanislao Melon Amador Torres





Señores asistentes.

Ordinaria de 7 de Febrero de 1928.

- Alcalde Presidente -  
D. Pedro Guerrero Bravo.

(Segunda de la primera reunión cuatrimestral del actual ejercicio)  
En la casa de la plaza a siete de febrero de mil novecientos

- Concejales -

D. Pedro Pérez Trullas,  
D. Francisco Guerrero Bravo,  
D. Juan López de Utrera,  
D. Abdón Pizarro Bravo,  
D. Nicolás Guerrero Bravo.

D. Francisco Guerrero Bravo,  
D. Juan López de Utrera,  
D. Abdón Pizarro Bravo,  
D. Nicolás Guerrero Bravo.

D. Juan López de Utrera,  
D. Abdón Pizarro Bravo,  
D. Nicolás Guerrero Bravo.

D. Abdón Pizarro Bravo,  
D. Nicolás Guerrero Bravo.

D. Nicolás Guerrero Bravo.

Concejal D. Juan López de Utrera.

Concejal D. Abdón Pizarro Bravo.

Concejal D. Nicolás Guerrero Bravo.

Concejal D. Juan López de Utrera.

Concejal D. Abdón Pizarro Bravo.

Concejal D. Nicolás Guerrero Bravo.

Concejal D. Juan López de Utrera.

Concejal D. Abdón Pizarro Bravo.

Concejal D. Nicolás Guerrero Bravo.

Concejal D. Juan López de Utrera.

Concejal D. Abdón Pizarro Bravo.

reunido; bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Gu-  
errero Bravo, y asistiendo yo el Secretario se reunió en el salón  
sustitutivo del 1.º Ayuntamiento de actos de la Casa Consistorial de esta villa, los Señores que  
del Ayuntamiento plenos es la misma, al margen se expresan,  
con el fin de celebrar la segunda reunión ordinaria de la primera  
reunión cuatrimestral del actual ejercicio, que no pudo tener  
lugar en la fecha fijada, por haberse celebrado la primera  
reunión en segunda convocatoria.

Declarado abierto el acto por el Señor Presidente,  
y el Secretario, previa orden suya, dió lectura del acta de la  
reunión anterior, siendo aprobada por unanimidad, quedando en su  
virtud ratificados los acuerdos que en la misma se adoptaron.

Seguidamente y como solución a la instancia pro-  
puesta por los Maestros comortés de esta localidad D. José  
Arsenio Ramos y Galán y D. Juan Arcenio Sánchez Mesa,  
y en la cual se dió cuenta en la sesión anterior, por unanimi-  
dad de la Corporación se acordó, que teniendo en cuenta  
los buenos servicios que vienen prestando, los citados Maestros  
de sea abonada las dos graduaciones para cara-habita-  
ción como las vienen percibiendo, ya que para ello existe  
consignación en presupuesto en el corriente año.

Igualmente y dada cuenta de una relación presenta-  
da por el Taximetrico Don Sergio V. Guillen Fernández,  
de las rentas de paradas en su Taximetrica, a los individuos  
comprendidos en la Beneficencia Municipal durante el  
tercer y cuarto trimestre del año anterior de mil novecien-  
tos veintiocho, y que no han recibidos efectivos por no haber  
suficiente consignación en aquel presupuesto para su total  
pago, por unanimidad se acordó recibir dicho crédito que  
importa el tercer trimestre, doscientas veintido pesetas con  
treinta y cinco céntimos, y el segundo doscientas noventa







señalar con reuniones continuas

Tambien y por unanimidad acordó, que no se celebren reuniones en el presente periodo cuatrimestral, por no haber asuntos de que tratar.

Señales próximas cuatrimestre

Acto seguido se acordó por unanimidad que las sesiones ordinarias del segundo cuatrimestre tengan lugar los dias nueve, diez, y once del mes de Agosto proximo y hora de la reunio-

Extracto de sesiones

equidistante y por unanimidad se acordó, se toquen extractos de los acuerdos de esta primera reunion cuatrimestral y se publicuen en el Boletín Oficial de la provincia.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, y siendo las reuniones hora, el Señor Presidente, levantó la sesion, de la cual se extiende la presente acta, que firman los Señores Concejales asistiendo a que yo el Secretario certifico.



Luceo Ferrero Pedro Serrero

Maximo Merino

Francisco Guerrero

Abdon Guerrero

Manche Auguste

Extraordinaria de 13 de Julio de 1928.

Señores asistentes: Alcalde etc

D. Pedro Ferrero Ferrero - Concejales -

D. Pedro Viera Molino, sustituto 1º

D. Juan de Guzman, sustituto 2º

D. Abdon Guerrero

D. Manuel Molino Ferrero

En Larra de Alange a trece de Julio de mil novecientos veintiocho, siendo las tres horas, señalada en la convocatoria circulada al efecto, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Ferrero Ferrero, y asistiendo yo el Secretario, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial de esta villa, los señores Concejales que del Ayuntamiento de esta villa, a quienes se expresan, como fin de celebrar la sesion extraordinaria señalada para esta fecha.

Declarado abierto el acto por el Señor Presidente, se manifestó el objeto de esta sesion, del que ya tienen conocimiento por la cédula de convocatoria que no es otra que dar cuenta de la tramitación para la construcción de un nuevo cementerio en esta villa, al que se da íntegra lectura por mi el Secretario de orden del Sr. Alcalde Presidente.





Excecutadas de todo lo diligenciado en el mismo, este Ayuntamiento por unanimidad acordó:

Primero: Aprobar el proyecto de nuevo cementerio, tal como se halla formulado en este expediente.

Segundo. Remite a la Sub-Comisión Sanitaria provincial con arreglo al artículo 182 del Estatuto Municipal, solicitando su superior autorización, previo informe razonado que contenga los siguientes extremos:

N.º) Que el nuevo cementerio, dada su capacidad y calculando un espacio superficial de 2,40 metros y 1,30 m. por individuo, represente la primera medida para sepultura de adultos y la segunda para párvulos, habiendo ocurrido en los veinte últimos años, quinientos veintinueve de adultos y cuatrocientas setenta y ocho de párvulos, dando un total de mil siete de personas para las cuales es necesaria una extensión de

529 x 2,40 ----- 1.270.

478 x 1,30 ----- 622.

Atendiendo a esto las cantidades necesarias para otros servicios y dependencias tendremos en total.

Los espacios entre ellas 1.007 x 8 ----- 600

Cementerio Civil --- 5 x 5 ----- 25

Capilla ----- 6 x 5 ----- 30

Deposito y Sala --- 2 x 4 x 4 ----- 32

Calles ----- 350

Otros espacios ----- 71

Total ----- 3.000

Lo que da una superficie de tres mil metros cuadrados, que bastará para todas las necesidades de la población, durante el periodo de mas de veinte años, sin necesidad de proceder durante los mismos, a limpiar, mover, ni remover ninguna de ellas, puesto que el promedio de la mortalidad, resulta ser 50,35 por año.

N.º) Que las dependencias que tendrá el nuevo cementerio, sean las marcadas en los proyectos legales en vigor.





C) Que este ayuntamiento dando cuenta de la ejecución y acierto, que esta Corporación ha obrado, por ninguno de sus vecinos, se ha entablado reclamación alguna.

d) Que los recursos con que cuenta este Ayuntamiento, para subvenir a los gastos de construcción y conservación de cementerios, sea la suma de veintidós mil noventa y cinco pesetas, con noventa y cinco céntimos, consignada en presupuesto extraordinario a este fin.

Dada cuenta del resultado de los puntos a tratar, puesta sesión referente a la forma, en que han de realizarse las obras de construcción de el nuevo cementerio, a que el anterior acuerdo se refiere, con conformidad con lo dispuesto en el n.º 9 del art.º 153, se acuerda por unanimidad que las referidas obras, para su realización se adjudiquen en subasta pública con los requisitos y garantías que marcan los reglamentos de contratación municipal, y lo dispuesto en el Estatuto Municipal, art.º 161 y siguientes.

Segundo: Que este acuerdo se publique en el Boletín Oficial de la provincia, a los efectos de lo dispuesto en el 20 del citado Reglamento, para que en plazo de ocho días a partir de aquel en que apareciera inserto este acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia, se formule las reclamaciones que quieran los interesados.

Tercero: Que por tratarse de obra que carece de equiparación en el presupuesto en curso, y en su consecuencia dotada, para su ejecución, por un presupuesto extraordinario, es competencia de los pliegos la aprobación de los pliegos de condiciones tanto formativas como económicas, a las que se dará lectura por vez el Secretario por orden de la presidencia, formada la pliegos por el Sr. Arquitecto Sr. Francisco Vaca, y la respuesta por esta Secretaría Intervención, después de detenido estudio, se acuerda por unanimidad, preterirse en aprobación, tal como está formulada.

Cuarto: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 48 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos, la (esta) la Comisión Permanente se tienen los acuerdos que necesarios sean, hasta la adjudicación definitiva de las obras, y reuelva cuanto interese, se derive con motivo de su ejecución.



Reclamaciones R. Utiel  
de 1925-26

Se da por enteras a este Ayuntamiento plenos de las reclamaciones recibidas por los enjunes de censos y el Reparto de Utilidades de 1925-26, y comunicadas a esta Alcaldía en cinco finis ultimas.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion de la que se extiende la presente acta, a las catorce horas y cuarenta minutos, firmando los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Pedro Ferrero

Juan Espinosa

Abelón Guerrero Pedro Perla

Maximino Merino Casimiro Molina

Francisco Ferrer



Señores asistentes

Alcalde P. U.

A. Pedro Ferrero Bravo

Sy. de la C. Permanente.

D. Pedro Pérez Melina, ay.

Abuelo 1.º Teniente.

Vocales.

D. Maximino Merino Sánchez

Abelón Ferrero Bravo

Casimiro Molina Casimiro

Francisco Ferrero Bravo

Ordinaria de 10 de Agosto de 1928.

Primera de la segunda reunion cuatrimestral del actual año celebrada en segunda convocatoria.

En Larra de Alange a diez de Agosto de mil novecientos veintiocho; bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Ferrero Bravo y asistiendo yo el Secretario, se reunieron en el salin de actas de la Corporación de esta villa, los señores que del Ayuntamiento se hallan de la unjuna al margen se expresan con el fin de celebrar en segunda convocatoria, la primera sesion ordinaria de la segunda reunion cuatrimestral del actual ejercicio, que no pudo tener lugar el dia nueve del actual, por falta de asistencia de numero suficiente de señores Concejales, para tomar acuerdo.

Asuntos de oficio

Declarado abierto el acto por el Señor Presidente, yo el Secretario previa orden suya, di lectura del acta de la ultima sesion ordinaria celebrada por el pleno de dicha Corporación y se aprobó y autorizó en la forma relatada, quedando en un virtud ratificados los acuerdos que en la unjuna se adoptaron.

Seguidamente y por unanimidad se acordó, aprobar despues





de detenido examen y fiscalización de los mismos, los acuerdos tomados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sus sesiones de once, diez y ocho y veintidós de Febrero; tres, diez, diez y siete, veinticuatro y treinta y uno de Marzo; catorce, veintidós y veinticuatro de Abril; cinco, doce, y veintidós de Mayo; dos, nueve, diez y seis y veintidós de Junio; nueve, veintidós y treinta de Julio últimos, y cuatro del actual, ya que al adoptarlos obró dentro de sus atribuciones.

Acto continuo fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos veintidós, que suscriben como extractantes Don Pedro Cuervo Bravo, como Ordenador de pagos, Don José Lavado Melina, como Depositario, y Don Esteban Sánchez, Quirós, como Secretario Interinterino; y leídas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden:

Resultando: 1.<sup>o</sup> Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2.<sup>o</sup> Que las cuentas se han estado expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes, no se formularon reclamaciones de ninguna clase contra las mismas.

3.<sup>o</sup> Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4.<sup>o</sup> Que la existencia que figura como procurrente del año anterior, y de tres mil quinientas noventa y siete pesetas, cincuenta y seis céntimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a veintidós mil y un mil ciento treinta y cinco pesetas y ochocientos, formando un total de cargo de veintidós mil y cuatrocientas veintidós pesetas noventa y cuatro céntimos; y siendo veintidós mil y un mil setecientas setenta y tres pesetas noventa y seis céntimos los gastos satisfechos en dicho período, aparece una existencia en baja de dos mil novecientas cincuenta y tres pesetas noventa y ocho céntimos.

5.<sup>o</sup> Que la cuenta de Inmuebles y derechos, presenta un activo de ciento diez y ocho mil doscientas cincuenta y seis pesetas noventa y seis céntimos y sin pasivo alguno, por lo que la diferencia coincide en igual cantidad que la del capital activo.



6.º Que la relación de deudores asciende a ciento treinta y siete mil trescientas y cinco pesetas, setenta y seis céntimos, y la de acreedores a ciento tres mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas, seis céntimos.

Que la Comisión Municipal Permanente en su memoria fecha once de Mayo último, propone la aprobación de referidas cuentas.

Considerando. 1.º Que las cuentas de que se trata, no constituyen errores numéricos ni se encuentran en ellas, cosa digna de censura o corrección.

2.º Que las de presupuesto y propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

3.º Que durante el periodo de exposición al público y otros días posteriores, no se formuló reclamación alguna contra las mismas por persona ni entidad alguna.

4.º Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el resultando cuarto.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos veintidós, en las cantidades de cargo y data indicadas en el resultando cuarto: Que esta aprobación se haga pública por medio de edictos: Que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los cuentadantes por medio de oficio: todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día si procede.

Y siendo las veinticuatro horas con quince minutos, el Señor Presidente levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta, que firman los señores concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Lecho Lirero Pedro Ferriz

Máximo Merino Melon Guerrero

Carimiro Molina Manrico Guerrero

El Secretario accidental  
Juan de la Cruz



Excmo. Ayuntamiento

- Presidente -

D. Pedro Ferrero Bravo

- Concejales -

D. Pedro Pérez Mellina,

1.º Concejale

D. Maximiliano Sainza,

D. Abadío Ferrero Bravo

D. Casimiro Matute Loma

D. Francisco Ferrero Bravo

Reunión de oficio

Ordinaria de 11 de Agosto de 1928

(Segunda de la segunda reunión cuatrimestral)

En Larra de Abaunpe valle de Arago de mil novecientos veintio-

ocho; bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Ferrero Bravo,

y asistiendo yo el Secretario accidental, se reunió en el salón de actos

de la Casa Comunal de esta villa, los señores que del Ayuntamiento

pleno de la misma, al margen se expresan, con el fin de celebrar la

segunda sesión ordinaria de la segunda reunión cuatrimestral del actual

ejercicio, que no pudo tener lugar en la fecha fijada, por haberse celebra-

do la misma en segunda convocatoria.

Declarado abierto el acto por el Señor Presidente, yo el Secretario previa orden mía de lectura del acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad, quedando en su virtud ratificados los acuerdos que en la misma se adoptaron.

Seguidamente se dió lectura a los fallos dados por los encargados de la recepción del Repartimiento de Utilidades de este Municipio correspondiente al año de mil novecientos veintiocho - veintinueve, en las reclamaciones presentadas contra el mismo por los contribuyentes Don Francisco Gouráles Nuevo, Don Joaquín Buentoro de Cepelosa, Don Francisco Berrato de Ceballos y Don Alvaro Paredes Berró, el Ayuntamiento, se dió por enterados de los mismos.

Tambien fué presentado el proyecto, plan y condiciones facultativas que para dar el medio de cubrir el pozó o fuente pública, situado en la plaza frente al Ayuntamiento, se le elevó al Arquitecto nombrado por este Ayuntamiento Don Francisco Vaca Llorca, siendo examinado detenidamente por los señores Concejales y abierta discusión sobre el particular, habiéndose de la palabra el Sr. Alcalde Don Maximiliano Sainza, para expresar que si bien está muy bien hecho dicho plan y sería una solución, para poder llevar a efecto los deseos de esta Corporación de cubrir dicho pozó y obtener el agua por caños, cosa que además es de una gran necesidad en bien de la salud pública, que el tener que elevar las aguas por medio de una bomba aspirante e impulsante, lo es todo lo práctico necesario si duradero, ya que dado el continuo uso que ha de tener dicha bomba, nada de particular tendría



que pudiera inutilizarse, muy a menudo, y causar otros perjuicios en el abastecimiento de aguas; se presentando además un gasto más para el Municipio, porque tendrá que mantener un nuevo empleado para que atendiese a dicha bomba. Al Ayuntamiento se le ha advertido lo expuesto por el Sr. Alcalde, por unanimidad acordó: Que se quede en suspenso de momento dicho proyecto, pero dada la urgencia y necesidad de dicha obra, se proceda de inmediato a abrir una trancha desde la espina del local del Puente a la de la casa de Don Juan Andrés Talor, y otras en distintos sitios que sean necesarias, con objeto de ver las condiciones y dirección del manantial que surte de agua a dicho foro y en su vista ver el medio de si puede cubrirse dicho foro, y que viertan el agua por caños, sin necesidad de artificios alguno, ya que este medio sería más seguro y seguro.

Señaló pleno próximo  
mañana.

Igualmente y por unanimidad se acordó, se celebrasen las sesiones del pleno en el próximo cuatrimestre, y que se celebren los días veintidós, veintidós y treinta de noviembre y hora de las veintidós.

Extrato sesiones.

En ningún caso se acordó por unanimidad que por Secretaría se le que extracto de los acuerdos adoptados en esta segunda reunión municipal, y se publiquen en el Boletín Oficial de la provincia.

Finalmente y por unanimidad se acordó, que en virtud de no tener más asuntos de que tratar el pleno, no se celebre la tercera sesión de esta reunión cuatrimestral.

Tras de haberse tratado otros asuntos de que tratar, y siendo las veintidós horas cuarenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta, que firman los señores Concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Secretario Pedro Pérez Melón Guerrero

Máximo Navarro Karínco Guzmán

Comisario Molina

Francisco



Extraordinaria de 12 de Octubre de 1928.

Señor Presidente,  
Alcalde etc.

D. Pedro Ferrer y Bravo  
Concejales.

D. Pedro Ferrer y Bravo  
Ayuntamiento 1.º Ayuntamiento

D. Francisco Ferrer y Bravo  
2.º Ayuntamiento Alcalde.

D. Mariano Ferrer y Bravo  
Ayuntamiento 3.º Ayuntamiento

D. Mariano Ferrer y Bravo  
Ayuntamiento 4.º Ayuntamiento

D. Francisco Ferrer y Bravo  
Ayuntamiento 5.º Ayuntamiento

Quinto sobre recursos  
que hay de lotar el presupuesto de ingresos 1929.

En la villa de Alcazar de San Juan de un momento se celebró, siendo la presidencia honoraria de esta convocatoria circulada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Ferrer y Bravo y asistiendo yo el Secretario, se reunió en el salón de actos de la Casa Comunal de esta villa, los señores Concejales que del Ayuntamiento pleus de la villa al margen se expresan, en el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para esta fecha en segunda convocatoria, y que no pudo celebrarse por no asistir suficiente número de señores Concejales.

Declarado abierto el acto, el Sr. Presidente manifestó que como ya se anunciaba en la cédula de citación, esta sesión tiene por objeto, acordar en definitiva los recursos, medios económicos e impuestos que han de lotar el presupuesto de ingresos para el próximo ejercicio de un momento se celebró.

Se da por enterados en virtud de las manifestaciones de la Presidencia y cédula de citación circulada y por unanimidad acuerdan los señores después de examinar detenidamente todos los derechos, tasas e impuestos autorizados por el Estatuto Municipal vigente y los autorizados en el ejercicio de un momento se celebró, y las bases para el próximo ejercicio de un momento se celebró, los derechos, tasas e impuestos siguientes:

Multas, Derechos por documentos a instancia de parte, Texas y banderos, Matadero, ocupación de la vía pública con puntos de venta, importe de lo que la Diputación cede al impuesto de Bédulas Personales, 32 por 100 de las cuotas del Estado, para la contribución industrial, Gastos de lujo, Bebidas espirituosas y espumosas, Gastos de recreo y salidas, 20 por 100 que de las cuotas del Estado cede el Estado respecto de las contribuciones, Urbana e industrial y el de Suplemento y también la exención o exención por la venta de localidades de cementerio, sesión de terrenos para manuales u otros servicios, no adoptando ningún otro de los autorizados por el Estatuto, por no ser susceptible de rendimiento económico en esta localidad, acordándose por tanto, acudir en última término al Repartimiento general de Utiles de los preceptados por dicho Estatuto, y que se





semita certificando de este acuerdo al Sr. Administrador de Rentas Públicas de esta provincia para su constancia; y que la exacción de dichas tasas y arbitrios que se acuerdan utilizar lo sean por administración municipal como actualmente se viene verificando, excepto el de Bebidas espirituosas alcohólicas y espumosas y el de Pesos y Medidas que lo será por arriendo, siendo éste por cuenta, a cuyo efecto se acuerda asimismo que por la Comisión de Hacienda del Municipio, se redacte los pliegos de condiciones que hay de seguir las subastas de dichos arbitrios y que igualmente esta Comisión de Hacienda redacte los ordenanzas para la exacción y cobro del derecho por la venta de localidades en el Cementerio y Repartimiento general de Utilidades.

Formación listas contribuyentes para constitución de la Junta Provincial del Catastro.

Seguidamente el Ayuntamiento después de examinar debidamente los documentos administrativos obrantes en Secretaría, dió formada la lista de contribuyentes con derecho a votar a los ~~vecinos~~ vecinos propietarios agricultores, un vecino propietario de urbana, un representante de los propietarios forasteros sin que haya propietario de fincas particulares, acordando por unanimidad que las expresadas listas, con el acuerdo de la Comisión Municipal Formadora, después de los dos mayores contribuyentes se expongan al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de siete días, haciéndolo saber por medio de bando y edicto que se fijarán en el tablón de avisos de esta Casa Consistorial y en los sitios de costumbres, a los efectos de que puedan presentarse contra dichos listas las reclamaciones que le sean pertinentes, extirpándose aquellos defectuosos, caso de que no se produzca reclamación alguna.

Atención del contratista en las obras del Cementerio de San Juan.

En cuanto al tercer extremo relativo a la petición del contratista de las obras del Cementerio A. Manuel Banderas, orden referente al anticipo de cantidades acordada, no recaerá acuerdo alguno.

No habiendo más asuntos de que tratar, como señalados en la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta a las veintidos horas con treinta





firmados firmados los señores asistentes de que yo el secretario certifico.  
*Pedro Guerrero* / *José Guerrero Cortés*

*Pedro Peris*  
*Máximo Merino*  
*Martin Marias* / *Catimiro Astina*  
*Francisco Jurado* / *Ramón Anores*

Señores asistentes  
alcalde Pte

Extraordinaria de 38 de Octubre de 1928:

D. Pedro Guerrero Bravo  
Concejales  
D. Pedro Pérez Buelna  
1.º Teniente  
D. Francisco Cortés  
2.º Teniente-Alcalde  
D. Máximo Merino  
3.º Teniente-Alcalde  
D. Juan Bepiño  
4.º Teniente-Alcalde  
D. Casimiro Buelna  
5.º Teniente-Alcalde  
D. Abelardo Guerrero Bravo  
6.º Teniente-Alcalde  
D. Francisco Guerrero Bravo

En la villa de Alange a diez y ocho de Octubre de mil novecientos  
veintiocho; siendo las veintinueve horas, señalada en la convocatoria  
circulada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro  
Guerrero Bravo, y asistiendo yo el Secretario, se reunió en el salón  
de actos de la Casa Consistorial de esta villa, los señores Concejales  
que del Ayuntamiento pleno de la misma, al margen se expresan,  
con el fin de celebrar la sesión extraordinaria señalada para esta  
fecha.

Abierto el auto el Sr. Presidente amplió en breves palabras  
el objeto de la sesión, del que tienen conocimiento los señores por  
la reclamatoria cédula de convocatoria. El número uno de los  
asuntos a tratar hace referencia a la petición que el contratista de  
las obras del Cementerio D. Manuel Bauderica trita, para percibir  
arrendo de las obras realizadas y materiales allí depositados, los que  
se encuentran en la actualidad, marcado el convenio que da al  
camino de suarera y en su parte los que miran para el pueblo,  
los otros ya desahucados y allí depositada gran cantidad de toda  
clase de materiales de construcción, según se comete por las manifestaciones  
de algunos miembros de esta Corporación, por lo que invita a que  
cada cual emita o exponga su opinión y acordar lo que proceda.

Entrado los señores, acordaron por unanimidad, resolver y acordar  
de los asuntos de la convocatoria, concediendo al Sr. Bauderica







D. Pedro José Martínez Guerrero Bravo y asistiendo yo el Secretario, se reunieron en el salón  
 de actos de la Casa Consistorial de esta villa, los señores concejales  
 que del Ayuntamiento pleno de la misma, al marcho se expresan, en  
 el fin de celebrar la sesión extraordinaria señalada para esta fecha.  
 Seguidamente el Sr. Presidente declara abierto el acto, de modo  
 que el secretario leyó al B.O. de la provincia número 207,  
 en el que se halla inserta una circular del Sr. D. Delpado de Huelva  
 de la provincia en la que se ordena se lea y en su virtud  
 al consueño los próximos presupuestos, en sus artículos que se  
 refieren sanitarios por lo referente a personal, y en su virtud se acuerda  
 por unanimidad.

Comisión para de  
 Practicante.

Primero. Crear la plaza de Practicante para los servicios  
 servicio-sanitarios.

Segundo. Que la provincia de dicha plaza lo sea por concurso.

Tercero. Que por la Comisión Permanente, se abra el expediente  
 número y trámite el expediente a este fin.

abasto de aguas

El segundo de los puntos a tratar, es el referente al abas-  
 to de aguas de la población, ordenando el Sr. Presidente al  
 infrascripto Secretario, que diere lectura como se hace del informe  
 emitido por los señores, señores Lapuerta y Calderín, que con-  
 tiene cuatro resoluciones distintas y una nota final, y que por resu-  
 men sea las siguientes.

Primera; esta consiste en buscar la procedencia u origen de las  
 aguas y hacer su distribución en un depósito colector y mediante  
 fuente.

La segunda en limpieza, consolidación y recubrimiento de las  
 paredes del pozo, y construcción de un depósito al que se irá eleva-  
 da el agua por un grupo electro-bomba.

Tercera- Cubrir el pozo y llevar las aguas a las calles boca  
 o barraca.

Cuarta. Convertir el actual pozo en una fuente subterránea  
 y por último emitir una nota final, la que se dejará en absolu-  
 to y referente a ambas de ellas.

De las anteriores resoluciones las dos primeras se desechan por



ser desproporcionado en este en nuestras disponibilidades económicas. De los dos restantes se este igual o aproximado a ellas, parece por unanimidad a todos los reunidos optar por la que se convierta al poro su fuente subterránea, a cuyo fin se acuerda que dos señores Beneficentes emprendan el viaje a la capital para hacer consultas a los Insperiores y enterarse de presupuesto aproximado, y que dicho informe sea unido y se forme por la Beneficencia expediente a este efecto.

Capo el contratista con  
trucado cementerio

Dado cuenta y discutido el Tercero y ultimo asunto de la convocatoria, se acuerda pagar abonados al contratista del cementerio D. Manuel Bandera y Oñer, la suma de tres mil seiscientos pesetas de las obras del nuevo cementerio del que es contratista.

Fue habiendo muy asuntos de que trataj como se vialudo en la convocatoria, se levanto la sesion de la que se extiende la presente acta a los veintinueve horas cincuenta minutos, firmando los señores asistentes de que yo el secretario certifico.

Fueza Lora de Máximo Merino

Prof. Amorolorte,

Pedro Perez

Francisco Jurado

Quimira Marina

Medon Guerrero

[Signature]

Juan Espinosa

Francisco Torres

Señores asistentes.

Ordinaria de 29 de Noviembre de 1928.

-Alcalde de -

Primera de la tercera reunion cuatrimestral del actual año co-

D. Pedro Guerrero Bravo

— lebrada en segunda convocatoria. —

Pres de la Comision Municipal

En la que se acuerda la reedificacion de la ciudad de un no-

D. Pedro Pica Medina

veintiocho mil quinientos; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Pedro

titulo 1.º de cuenta

Guerrero Bravo, y asistiendo yo el secretario se reunió en el salón

D. Francisco Torres

de actos de la Casa Comunal de esta villa, los señores que de



-Concejales-

Aguntamiento pleno de la misma corporación se expresan, con el fin de celebrar en segunda convocatoria la primera sesión ordinaria de la III legislatura ordinaria, cerca reunión cuatrimestral del actual ejercicio, que no pudo tener lugar el día veintidós del actual, por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales para tener acuerdos.

Ayuntamiento de oficio.

Declarado abierto el acto por el señor Presidente, y o el secretario se leyó y leyó en voz alta el acta de la última sesión ordinaria celebrada por el pleno de dicha Corporación, y se aprobó y autorizó en la forma redactada, quedando en su virtud ratificados los acuerdos que en ella se adoptaron.

Aprobación presupuesto ordinario 1929.

Seguidamente y o el infrascripto secretario se leyó de la Previsión, procediéndose a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos de los partidos de ingresos y gastos que se detallan en el presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de mil novecientos veintinueve, cuyo presupuesto ha sido formado por la Comisión municipal formadora, cuyo crédito quedó discutido ampliamente por la Corporación y encontrándose ajustados a las disposiciones legales y a las necesidades y recursos de la localidad, por unanimidad se acordó aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en los cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente.

| Capítulo        | Conceptos<br>Presupuesto de Gastos. | Comunicación<br>Presupuesto |
|-----------------|-------------------------------------|-----------------------------|
| 1 <sup>o</sup>  | Obligaciones generales              | 22722 15                    |
| 2 <sup>o</sup>  | Representación municipal            | 575 -                       |
| 3 <sup>o</sup>  | Vigilancia y seguridad              | 2390 -                      |
| 4 <sup>o</sup>  | Policia urbana y rural              | 6.680 55                    |
| 5 <sup>o</sup>  | Recaudación                         | 1.595 -                     |
| 6 <sup>o</sup>  | Personal y material de oficinas     | 15.430 -                    |
| 7 <sup>o</sup>  | Salubridad e higiene                | 5.745 -                     |
| 8 <sup>o</sup>  | Beneficencia                        | 4.425 -                     |
| 9 <sup>o</sup>  | Asistencia social                   | 94980 -                     |
| 10 <sup>o</sup> | Instrucción pública                 | 2.725 -                     |
| 1               | Suma y sigue                        |                             |





| Capítulo | Conceptos   | Consignación<br>Pesetas. |
|----------|---|--------------------------|
|          | <i>Suma anterior</i>                                      |                          |
| 11       | Obras públicas  | 12.210 -                 |
| 12       | Wentel  | 225 -                    |
| 13       | Fomento de los intereses comunales                        | 100 -                    |
| 14       | Servicios municipalizados                                 | " "                      |
| 15       | Mancomunidades  | " "                      |
| 16       | Entidades menores   | " "                      |
| 17       | Agrupación forzosa del municipio                          | " "                      |
| 18       | Imprevisto  | 1.700 -                  |
| 19       | Resulta   | " "                      |
|          | <u>Total del presupuesto de Gastos.</u>                   | <u>77.072,50</u>         |
|          | <u>= Presupuesto de Ingresos =</u>                        |                          |
| 1º       | Rentas  | 3.755,86                 |
| 2º       | Aprovechamiento de bienes comunales                       | 5.280 -                  |
| 3º       | Subvenciones  | " "                      |
| 4º       | Servicios municipalizados                                 | " "                      |
| 5º       | Oventuales y extraordinarios                              | 1.300 -                  |
| 6º       | Arbitrios con fines no fiscales                           | " "                      |
| 7º       | Contribuciones especiales                                 | " "                      |
| 8º       | Derechos y tasas  | 14.250 -                 |
| 9º       | cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales | 5.920,28                 |
| 10       | Imposición municipal                                      | 46.516,36                |
| 11       | Multas  | 50 -                     |
| 12       | Mancomunidades  | " "                      |
| 13       | Entidades menores   | " "                      |
| 14       | Agrupación forzosa del municipio                          | " "                      |
| 15       | Resulta   | " "                      |
|          | <u>Total del presupuesto de Ingresos.</u>                 | <u>77.072,50</u>         |
|          | <u>Resumen</u>  |                          |
|          | Y mportan los Gastos por todos conceptos                  | 77.072,50                |
|          | Ideu los Ingresos id id                                   | 77.072,50                |



Asimismo queda acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se expone al público por término de quince días, y que durante este plazo se remite al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Mayo de 1924.

Aprobación acuerdos  
E. Permauerste

Secundamente se da lectura a todos los acuerdos tomados por la Comisión Permanente desde que se celebraron las últimas plenarios, los que son aprobados en todos sus puntos, por haber sido dentro de sus atribuciones y cumplido su misión en arreglo al Estatuto.

Aprobación ordenanzas  
Benaventura y R. Ferral

Tercero se acordó aprobar por unanimidad la ordenanza que ha de regir para la explotación en la venta de localidades de cemento, pit catalés y la del Repartimiento General, la 1ª por 4 años de vigencia.

Arreglo Casas Comunitarias y Juzgado Municipal

Acto continuo hace uso de la palabra el primer teniente Alcalde D. Pedro Píer Medina, lamentando el estado ruinoso y anticuado de las Casas Comunitarias y Juzgado Municipal lo mal distribuidos que se encuentran sus oficinas y el mal estado en general que debe muy por encima del secundario, ya que siendo la casa de todo debe serlo muy digna e higiénica que permitan las circunstancias y requieren. A pesar de esto desde se discute y resuelve todo los problemas de la villa, este fin, si oportuno le parece a los señores reunidos podría tomarse acuerdo en principio de construir sobre este mismo solar que hoy ocupa y apropiando los materiales que la destrucción ordenada proporcione otro edificio de Casas Comunitarias más adaptada a las necesidades modernas y al fin que se destinan.

No se le oculta al proponente la escasez de recursos que esta Corporación cuenta, pero cree tener estudiado el camino a fin de que esta obra sea realizada sin aumentar el presupuesto ordinario, ni tener que recurrir a ningún extraordinario que pueda ser gravoso para el secundario.

Los medios para dicha obra no lo proporcionaría la venta de la casa propiedad de este Ayuntamiento sita en calle Pintores número



trase, la que hasta ahora aproximadamente un año y en anterior, sirvió de casa-habitación para un maestro y una escuela de niñas.

Enterado los señores asistentes, medidos y directores sobre la proposición, considerándola acertada y en su virtud acordaron.

Primero: Que se cumpla a instruir expediente por la Secretaría de la Corporación.

Segundo: Que se pruebe documentalente en el mismo que el edificio es inútil para el servicio que citaba destinado, a cuyo efecto, informará en el mismo, la Comisión de Hacienda, la Junta local de primera enseñanza y el Inspector Municipal de Sanidad.

Que entiendo este informe y dado cuenta de ellos a la Comisión Permanente por la misma se acuerda nombrar dos peritos prácticos, hábiles para que toquen su valor, y en vista del mismo, determinen si es competencia de la Comisión o del Pleno de la Corporación, acordar en definitiva su enajenación.

Los liberos más arriba de que trata, el señor Presidente levantó la sesión a las veintidós horas de la cual se extiende la presente acta firmada los señores concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Yo el Secretario  
Pedro Perera  
Francisco Guerrero  
Máximo Terino  
Milton Guerrero



Extraordinaria de 20 de Diciembre de 1928.

Señor asistente

= Alcalde =  
D. Pedro Guerrero Bravo

Señor de la Comisión Permanente  
D. Francisco Guerrero Bravo  
Señor Alcalde del Ayuntamiento

= Concejales =  
D. Máximo Terino

En la Sala de Pleno a veinte de Diciembre de mil novecientos veintiocho, siendo la sesión hora treinta minutos en la Sala de actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Guerrero Bravo, los señores que del Ayuntamiento pleno al margen se expresan, a fin de celebrar la sesión extraordinaria señalada para esta fecha para la que habían



... (transcrito) ... con la autenticidad que marca el artículo 12 del Estatuto ...  
 ... (transcrito) ... cumplido en la convocatoria el último párrafo de citada ...  
 ... (transcrito) ... artículo, estando asistido por el Secretario que suscribe.

abierto el auto el Sr. Presidente ordena al inscrito Secretario dicha lectura a la cédula de convocatoria y cumplido que fue se pasa a tratar de los asuntos que en la misma figuran.

Número uno  
 Propuesta trans-ferencia crédito.

Vista la propuesta de transferencia de uno a otros capitales del Presupuesto municipal ordinario de gastos recurrentes que formula el Secretario que ha sido aceptada en principio por la Comisión municipal Permanente en sesión de veintidós de octubre último.

Resultando que en el período de quince días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación de ninguna clase contra la misma.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de inversión no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni cuenta que haya sido liquidada o contraída obligación de pago alguna ni supración de especial disposición por la que pueda ser perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando que no se tiene que subsistir reclamación de clase alguna de personas o entidades por no haberse formulado.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto Municipal de 9 de marzo de 1924 y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de agosto de dicho año.

El Ayuntamiento plebiscario por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta que fige en los cantidades siguientes:

| Capítulo       | Artículo       | Consignación que tenían |             | Deducción por Transferencia | Quedan         | Consignación que tenían |             | Deducción por Transferencia | Total    |
|----------------|----------------|-------------------------|-------------|-----------------------------|----------------|-------------------------|-------------|-----------------------------|----------|
|                |                | Presupuesto             | Presupuesto |                             |                | Presupuesto             | Presupuesto |                             |          |
| 1 <sup>a</sup> | 5 <sup>a</sup> | 2.500                   | 620         | 1.880                       | 1 <sup>a</sup> | 6 <sup>a</sup>          | 5.280       | 120 63                      | 5.400 63 |
|                |                |                         |             |                             | 8 <sup>a</sup> | 1 <sup>a</sup>          | 3.575 20    | 499 80                      | 4.075    |





Segundo  
Higiene y abastecimiento de aguas.

Al mismo acuerdo que de este expediente se remita copia al  
Ilustre Señor Delegado de Hacienda de la provincia,  
Dada cuenta de los gestiones realizadas para conseguir la  
limpieza y abastecimiento de aguas, leído los informes emitidos por  
los Ingenieros Calderón y Compañía, visto detenidamente el  
proyecto y plan verificadas por el Arquitecto Señor Tocas y  
considerando que el emitido por los señores Calderón y Compañía,  
en el que proponen cuatro soluciones y una nota final, dos de  
ellas de poco coste económico y otras dos costosas y en despropor-  
ción con los medios económicos con que hay cuenta la Corporación,  
a diferencia de los dos primeros económicos, pero se supo-  
ne de poco resultado práctico y como estas afirmaciones no  
han sido ampliadas por los señores Comisarios que hicieron viaje  
a Badajoz, a fin de visitar a citados Ingenieros y teniendo  
cuenta que dentro de diez días finalizó el ejercicio en los que  
se podría tiempo material de realizar las obras que son neci-  
sarias para el abasto e limpieza de las aguas, lo reunido  
los acordado por unanimidad que con el posible superavit  
que resulte al liquidar el actual presupuesto y arrastrando  
los de años anteriores se consiguiera un presupuesto extraordina-  
rio que dotará de medios económicos a la obra a que este  
acuerdo se refiere.

Tercero  
Construcción de escuelas y medios que hay de emplearse.

El Abogado-Presidente manifiesta que a todo cuenta la  
carencia de locales donde alojar las Escuelas Nacionales y el mal  
estado de los locales actualmente habilitados a este fin, por lo  
que si le parece oportuno a lo reunido podría tomarse acuerdo en  
principio para construir siete grupos escolares, tres de niños, tres  
de niñas y una de parvulos y que aceptada esta proposición  
es consecuencia lógica el arbitrar los recursos o crédito para que  
se cumpla, puesto una realidad en plazo breve de tiempo, no  
ocurrida de otro modo, al proponer otras soluciones que recurrir a un  
nuevo crédito o convertir las láminas que poseemos en cantidad  
aproximada que no proporcionarían al cambio un valor de se-  
tenta y cinco a ochenta mil pesetas, con las que se podría llevar





preste muy desahogadaamente la construcción de escuelas de los  
que se reanuda para tanto en su mayor parte con la subvención de  
diez mil pesetas por grupo siempre que se gradue la enseñanza  
y se observen en el expediente los trámites y requisitos que los Re-  
glamentos en la materia exigen, pero ya hoy muy eludido caso  
en los que el Estado no lla lictio esperar su auxilio y cooperación.

Meditar lo recaudado sobre la proporción y la consideración  
acertada por lo que acuerden se realicen las gestiones preliminares  
y se celebre por la Comisión el proyecto de presupuesto de la cons-  
trucción del proyecto presupuesto y plan y que una vez confe-  
cionado se de cuenta de mismo al pleno de este Ayuntamiento para  
su aprobación.

Quarto.

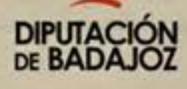
Por orden de la Presidencia y el Secretario de lectura a  
Recomendación de una instancia suscrita por el Sr. D. Juan de Dios Benito, Sr. José  
Cristóbal a favor del Sr. D. Juan del Campo, abogado, por la que solicita un reconocimiento  
de Sr. D. Juan del Campo de crédito de cuatro mil setecientos cincuenta pesetas, minu-  
ta de los honorarios devengados, como representante que fue del  
Ayuntamiento de esta villa en la causa seguida contra D. Juan  
de Dios Benito Benito Benito por sus honorarios devengados.

Se da lectura a la minuta en la que aparece de tallado  
todas las intervenciones, suitos y viajes que la defensa de la cau-  
sa recienaron y que dierey cencienos por acuerdo de la Comi-  
sion Permanente, contandose a todo lo recaudado el contenido  
de la minuta y los fundamentos legales de la instancia, en su vir-  
tud se resuelve el credito que se solicita de las cuatro mil se-  
tecientas cincuenta pesetas en favor de dicho Sr. D. Juan del  
Campo que seran satisfechos en la partida que aparece en  
el capitulo primero, articulo cuarto que asistende a tres mil  
pesetas y el resto de mil setecientas cincuenta en el mismo  
capitulo y articulo de el futuro de 1930.

Quinto.

Lista de benefi-  
cenci... de 1929

Por orden de la Presidencia y el Secretario de lectura  
de la misma en la que a juicio de la Comisión se propone  
dora se han introducido las altas y bajas procedentes,  
habiéndose expuesto al publico en quere haya formu-







lado reclamaciones, por lo que procede su aprobación tal como se halla formulada.

Y siendo los asuntos resueltos los que figuraban en la convocatoria y en todas de otros distritos, el Señor Alcalde con el parecer de todos los reunidos, levanta la sesión a los veintidos horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que firman todos los reunidos de cuyo contenido yo el Secretario certifico.

Fecho en esta

Mancha, a once de Enero de 1929.

Maximino Merino

Francisco Guerrero

Abdon Guerrero

Comisario Abn.º

José Guerrero Cortes

Extraordinaria de 22 de Enero de 1929.

Señores concurrentes  
 D. Pedro Juan Bravo  
 Vocales  
 Pedro Lopez Molina  
 Abdon Juan Bravo  
 Martin Mojos Lariza  
 Juan Lopez Juanes  
 Comisario Maximino Merino

En la villa de Haza de Alange a veintidos de Enero de mil novecientos veintinueve; siendo las veintidos horas cuando se dio lectura a la convocatoria circulada al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Capitulares, los señores concejales que al momento se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Guerrero Bravo, y abierta por este públicamente la sesión, de orden del mismo, y en obstante haberse enterado los Sres. asistentes del objeto de la misma por medio de la convocatoria circulada, y el Secretario de lectura íntegra a un oficio número 55 de 14 del actual del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, en el que se ordena sea suspendido el presupuesto de que adolece el presupuesto Municipal ordinario de este Municipio, formulado para el año 1929, para lo cual devuelve la correspondiente copia, debiendo consignarse la correspondiente partida para gastos allegados de la presente.







Ahora a que se cante el estatuto reformado profesional  
 de 23 de octubre último, con un presupuesto a este efecto de  
 cuatrocientas pesetas treinta céntimos, a razón de diez céntimos  
 por habitante, que es el mínimo establecido en el apartado H. del  
 artículo 38 del referido estatuto; para cuyo aumento de partida  
 y con el fin de que quede nivelado el presupuesto, deba dismi-  
 nuirse las consignaciones para gastos voluntarios e imprevisos, o  
 restituyendo los ingresos. Dicho estatuto los tres concejales del  
 contenido de citada oficio y revisados las partidas del presupuesto  
 de gastos, por unanimidad se acordó: Que con el fin de no tener  
 que tocar ni alterar el presupuesto de ingresos, se disminuya de  
 la partida del capítulo 1º artículo 5º del presupuesto de gastos  
 la citada suma de cuatrocientas pesetas treinta céntimos, quedando  
 en setecientas noventa y nueve pesetas setenta céntimos, cuarenta y dos  
 mil doscientas pesetas con que dicha partida figurara; haciendo se  
 la correspondiente rectificación y aclaración mediante nota en la relación  
 correspondiente; y consignándose en el artículo 10º artículo 4º una  
 nueva partida que tenga a 87 duplicada, para los gastos obligato-  
 rios de la Escuela Obrera que es objeto de esta rectificación, con  
 la misma suma de cuatrocientas pesetas treinta céntimos, quedando  
 en su virtud fijados los ingresos y los gastos con esta nueva  
 rectificación en las cantidades que se expresan en el siguiente

— Resumen —

| Capítulo | Conceptos                                 | Consignación |          |
|----------|---|--------------|----------|
| los      |   | Pesetas      | Céntimos |
| 1        | <b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>              |              |          |
| 1º       | Obligaciones generales - - - - -          | 22.321       | 85       |
| 2º       | Representación - - - - -                  | 575          | "        |
| 3º       | Vigilancia y Seguridad - - - - -          | 2390         | "        |
| 4º       | Policia urbana y rural - - - - -          | 6.680        | 55       |
| 5º       | Recaudación - - - - -                     | 1.595        | "        |
| 6º       | Personal y material de oficinas - - - - - | 15.430       | "        |
| 7º       | Salubridad e higiene - - - - -            | 5.745        | "        |
|          | Suma y sigue - - - - -                    |              |          |







| Capítulo        | Conceptos  | Consignación<br>Presup. |
|-----------------|--|-------------------------|
|                 | <i>Luces autuino</i>   |                         |
| 8 <sup>o</sup>  | Beneficencia .....   | 4.425 "                 |
| 9 <sup>o</sup>  | Asistencia social .....  | 949 80                  |
| 10              | Instrucción pública .....  | 2.725 30                |
| 11              | Obras públicas .....   | 12.210 "                |
| 12              | Montes .....   | 325 "                   |
| 13              | Fomento de los intereses comunales .....                           | 100 "                   |
| 14              | Mancomunidades .....   | " "                     |
| 15              | Entidades menores .....  | " "                     |
| 16              | Agrupaciones forzosa del Municipio .....                           | " "                     |
| 17              | Imprevistos .....  | 1.700 -                 |
| 18              | Resultas .....   | " "                     |
|                 | <b>Total del presupuesto Gasto</b>                                 | <b>47.072 50</b>        |
|                 | <b>Presupuesto de Ingresos.</b>                                    |                         |
| 1 <sup>o</sup>  | Rentas .....   | 3.755 66                |
| 2 <sup>o</sup>  | Aprovechamientos de bienes comunales .....                         | 5.280 "                 |
| 3 <sup>o</sup>  | Subvenciones .....   | " "                     |
| 4 <sup>o</sup>  | Servicios municipalizados .....                                    | " "                     |
| 5 <sup>o</sup>  | Eventuales y extraordinarios .....                                 | 1.300 "                 |
| 6 <sup>o</sup>  | Arbitrios con fines no fiscales .....                              | " "                     |
| 7 <sup>o</sup>  | Contribuciones especiales .....                                    | " "                     |
| 8 <sup>o</sup>  | Derechos y tasas .....   | 14.250 "                |
| 9 <sup>o</sup>  | Cuotas, recargos y participaciones<br>en tributos nacionales ..... | 5.920 28                |
| 10 <sup>o</sup> | Imposición municipal .....   | 46.516 76               |
| 11              | Multas .....   | 50 "                    |
| 12              | Mancomunales .....   | " "                     |
| 13              | Entidades menores .....  | " "                     |
| 14              | Agrupación forzosa del Municipio .....                             | " "                     |
| 15              | Resultas .....   | " "                     |
|                 | <b>Total del presupuesto Ingresos</b>                              | <b>77.072</b>           |



Resumen.

Importan los Gastos por todos conceptos 77.072,50 pesetas

Idem los Ingresos idem idem 77.072,50 "

Diferencia - - - - -

Tambien y por unanimidad acordado que de este acta se saquen dos copias certificadas uniendose una al presupuesto original de la reunion y otra a su copia, y esta ultima devuelva nuevamente a la Delegacion de Hacienda de la provincia a los efectos procedentes.

No habiendo otros asuntos de que tratar como usualos en la convocatoria, se levanto la sesion y presente acta, que firmaron los Sr<sup>s</sup> Concejales asistentes de que yo el secretario certifico.

Leido por

Pedro Perez

Excmo. Sr. D. Casimiro Mohun

Abdon Guerrero

Martin Inacia

Asamblea Municipal

Juan Espinosa

Extraordinaria de 14 Febrero 1929.

Señor Presidente

A. Pedro Guerrero Bravo  
Vocales

Señor D. Casimiro Mohun  
T. Juan Cortes

Casimiro Mohun  
Maximo Merandante

Tam<sup>o</sup> Juan Bravo

En Villa de Alange a catorce de Febrero de mil novecientos veintinueve; siendo los señores presentes en la convocatoria en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 17 de la Ley de 1924, se reunió en el ayuntamiento de Alange a las once y media de la noche los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. D. Juan Cortes, con el fin de celebrar la sesion ordinaria convocada para este dia y hora con asistencia de mi el secretario.

Leida por mi el Secretario el acta de la sesion anterior que fué aprobada.

Abierto el acto el alcalde Presidente manifestando que esta sesion





tiene por único objeto como en la convocatoria se dice, hacer  
constar en esta el sentimiento que la muerte de la augu-  
sta Doña y virtuosa Reina que cupo ser a la vez madre  
de un Rey que ha llevado a la Nación al engrandecimien-  
to, siendo madre de una Patria a la que cedió con estos  
carinos?

Por mucho tiempo en recuerdo estará en el corazón de to-  
dos los españoles, sentimiento de que esta Corporación muy  
intencionalmente participa y a este fin por unanimidad se  
 acuerda.

Primero: Que conste en esta el sentimiento de la Cor-  
poración que es el del vecindario.

Segundo: Que se celebre en la Iglesia parroquial de esta  
villa solemne misa y horas fúnebres a la que asistirá  
el plebeo de la Corporación.

Tercero: Que se de cuenta de los autos que se cele-  
bren al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia.

Cuarto: Que se levante esta sesión como manifestación  
de sentimiento, ratificándose la presente acta a los mu-  
nos y horas con circunstançias puntales, que firmen los señores asis-  
tentes de que yo el Secretario certifico.

García Ferrera      Maximino Merino

Propios Cortes

Manuel

Maximino Merino

Pedro Perez

Francisco Guerrero





Ordinario de 16 Abril de 1929.



Alcaldia - Presidencia de Don. Pedro Guerrero Bravo.

En la villa de Jasso de Haya a dieciséis de Abril de mil novecientos veintinueve.

Seniores asistentes. y sesion de Abril de mil novecientos veintinueve. Presidente. La hora de la reunion se reunieron preside convocados.

D. Pedro Guerrero Bravo. tres cincuenta de el efecto; con los requisitos y plenos Vocales. Leyal en las cosas Constitucionales, bajo la Presidencia.

D. Sr. Pedro Lizarola del Sr. Alcalde Don Pedro Guerrero Bravo. by tenues. sustituto de teniente del Ayuntamiento Pleno de esta Corporacion que.

D. Francisco Guerrero Lopez, al margen se expresan, al objeto de celebrar el 2.º Cuarta Alcalde. sesiones ordinarias del primer periodo cuatrimestral.

Concejales. Cuatrimestral a los que se da comienzo con la presencia D. Maximiliano Lizarola del Sr. Alcalde asistido en este acto por su como

D. Francisco Guerrero Bravo Secretario. D. Casimiro Molina Lamo. Abierto el acto por el Sr. Presidente ya de su orden

D. Don Pedro Guerrero Bravo si lectura a el acto de la sesion anterior, que es aprobada.

Lectura de acuerdos. En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, y orden de la Comision Permanente con leida por mi el Secretario

Tras los acuerdos adoptados por la Comision Permanente, desde la ultima sesion Plenario celebrada con caracter ordinario en el

ultimo periodo cuatrimestral del pasado ano que son aprobados y ratificados por haber sido

adoptados por mi en uso de sus atribuciones, y estan dentro de su competencia

Apertura nueva se autoriza a la Comision Permanente para que

Comentarios. fije la fecha en que ha de ser inaugurado el nuevo Comentario, y que le misma responda por

encargo de la responsabilidad que el acto ha de tener.

Redemociones al. se da por enterado el Ayuntamiento Pleno de

Departamento de las resoluciones recaídas en las redemociones que. 1928-29-1929 los contribuyentes que se relacionan presentaron contra los cuotas que les fueron asignados en las





Departamentos juveniles de Utilidad de este Municipio para cubrir los deficit de los presupuestos del año economico de 1925-26, y año de 1927, que son los siguientes-

Año economico de 1925-26. José Muñoz Lopez, Benito Romero Priudad, Fidoro Barreda Romero, Fernando Lavado Saucedo, Francisco Espinosa Delgado, Auto Gonzalez Morge, Nemesio Carrato Romero, Emilia Mate Gonzalez, M. Dolores Priudad segun

Año de 1927. Antonio Carrasco Barreda, Francisco Gonzalez Morge, Jose Obando y Montero de Espinosa, Emilia Mate Gonzalez, Angel Berro Saucedo, Teodoro Romero Priudad, Francisco Gil Carrato Jose Muñoz Lopez, Fidoro Barreda Romero, Martin Mocias Pariza, Francisco Montero de Espinosa.

Destruccion mediet.  
Cementerio Viejo

Por unanimidad se acuerda que previos los informes de la Junta Municipal de Sanidad y el de los Medicos Inspector del servicio sanitario, se proceda a la destruccion de los mediet que se encuentran adosados a una de las muras de la Iglesia Parroquial de esta villa, a cuyo efecto se haga publico este acuerdo por pregones y edictos en los sitios de costumbre, para que llegue a conocimiento de todos el vecendario, a cuyo fin se tramite por la Comision Permanente el necesario expediente.

Documentacion  
arkhivo, nejo

Se nombra una comision integrada por los señores Concejales Don Maximo Esteban Sanchez y Don Pedro Perez Molina, que convalida por el presente se proceda a hacer una revision de los papeles del arkhivo autorizada a la Comision Permanente para que recuda o queene los dichos papeles sin valor, o proceda a su traslado a otro local si preste a los fines Comisionales.





Relacion de In-  
pudidos.

Se acuerda igualmente se expulse de y remita  
a la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos  
publicos, una relacion del personal de este Ayun-  
tamiento para su clasificacion.

Fuentes publicas.

Reconociendo por todos la necesidad de proce-  
der sin perdida de tiempo, a higienizar  
las fuentes que abastecen de agua la pobla-  
cion, se acuerda comisionar al Concejel Don  
Maximo Merino Sanchez, para que estudie  
como han resuelto este problema en el ve-  
cino pueblo de los Santos; y que de cuenta  
de sus impresiones a este Ayuntamiento.

No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la  
sesion y presente acta a las veinte horas en el  
minuto que firman los asistentes de que go el Rese-  
tano certifico.

Maximo Merino

Subscribo

A

Procurador

Pedro Peret Francisco Guerrero

Carmin Medina

Antonio Guerrero

Francisco Moreno

Señores asistentes

Ordinaria de 26 de agosto de 1929.

Primera de la segunda reunion cuatrimestral

En la villa de Huelva de Obispo a veinte y seis de agosto de  
1929. Se reunieron los señores asistentes, cuando las veintitres horas se reunie-  
ron Pedro Rios Julia con fuerza convocatoria, circulada al efecto con los requisitos y  
D. Juan Guerrero con el placo legal en las cosas Constitucionales, bajo la Presidencia del  
Vocales. Señor Alcalde Don Pedro Guerrero Bravo, los señores del Ayun-  
D. Juan Merino Sanchez, para que se acuerde la reunion que al margen se expresa al  
D. Pedro Guerrero Bravo objeto de celebrar la reunion ordinaria de la segunda  
D. Juan Merino Sanchez  
D. Juan Merino Sanchez  
D. Juan Merino Sanchez

DIPUTACION DE BADAJOZ





reunión cuatrimestral, estando asistido el presente acto por un  
como Secretario.

Atentos de oficio

abierto el acto por el señor Presidente, y de su orden de  
lectura a el acta de la sesión anterior, que es aprobada.

aprobación sesion  
C. Permanente.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes y orden de  
la Presidencia con leídas por un el Secretario todos los acuerdos  
adoptados por la Comisión Permanente desde la última sesión  
plenaria celebrada con carácter de ordinaria en el pasado  
periodo cuatrimestral, que son aprobados y ratificados por ha-  
ber sido adoptados los mismos en uso de las atribuciones  
y estar dentro de su competencia.

repedicente para cu-  
brir el poro.

Seguientemente se puso de manifiesto el expediente in-  
termito para cubrir la fuente pública con el núm-  
bre de "Poros" esta frente a estas Comisitoriales, el  
cual es aprobado.

aprobación provisional  
cuentas de 1928.

Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes  
al ejercicio de 1928, que surtieron como cuentadantes Don Pe-  
dro Guerrero Brava, como Ordenador de pagos, Don Jaca de  
pado Molina como depositario, y D. Antonio Sandoz como co-  
mo Secretario interventor, y leídas por el Secretario con toda nu-  
mencional de detalles de los que comprenden:

Resultando: 1.º Que los documentos que lo integran  
están de acuerdo con los formularios mandados observar por las  
disposiciones vigentes.

2.º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al  
público en la Secretaría Municipal por término de quince días,  
durante los cuales y otros subsiguientes, no se formularon ceda-  
ciones de ninguna clase contra las mismas.

3.º Que en la tramitación de este expediente se han obser-  
vado las prescripciones legales.

4.º Que la existencia que figura como procedente del  
acto anterior es de los mil novecientos cincuenta y tres setas  
noventa y ocho céntimos, los impresos realizados en el ejercicio de  
la cuenta ascienden a sesenta y siete mil novecientos sesif





pesetas, cuarenta y nueve céntimos, formando un total de corpo de  
setenta mil ochocientas sesenta y siete pesetas cuarenta y siete céntimos,  
y siendo setenta y ocho mil quinientas treinta y seis pesetas noventa  
y seis céntimos los gastos efectivos en dicho periodo, aparece una  
existencia en baja de dos mil trescientas veinte tres pesetas y cinco  
ta y un céntimos.

5.º. Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo  
de ciento veinte mil ochocientas cincuenta pesetas noventa y seis cénti-  
mos y un pasivo de igual suma por la diferencia existente en  
igual cantidad que la del capital activo.

6.º. Que la relación de deudores asciende a ciento treinta y  
tres mil setecientas cincuenta y dos pesetas setenta y ocho céntimos  
y la de acreedores a ciento doce mil novecientas cuatro pesetas  
y un céntimo.

Que la Comisión Municipal Permanente en su memoria  
fecha veinticuatro de Mayo último, no pide la aprobación de refe-  
ridas cuentas.

#### Considerando:

1.º. Que las cuentas de que se trata no contienen errores ma-  
teriales, ni se encuentran en ellas cosa digna de enmienda o co-  
rrección.

2.º. Que las de presupuestos y de propiedades y derechos es-  
tán de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

3.º. Que durante el periodo de exposición al público y otros  
días posteriores, no se formuló reclamación alguna contra las  
mismas por persona alguna.

4.º. Que es procedente la aprobación provisional de tales cues-  
tas, fijando el corpo y data en las cantidades que se mencionan  
en el Resultado cuarto.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda: Apro-  
bar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes  
al ejercicio de 1928, con las cantidades de corpo y data indicadas  
en el Resultado cuarto: que esta aprobación se haga pública  
por medio de edictos, que el presente acuerdo sea inmediato-



mente comunicado a los concurrentes por medio de oficio, todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día se proceda.

Relación de bienes que posee el Ayuntamiento

También se dio lectura de la relación certificada de los bienes que son poseídos por el Ayuntamiento en calidad de dueño para ser remitida al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido a fin de que proceda a su inscripción sin llevar de recibo, la que es aprobada por unanimidad.

Sesiones de presente cuatrimestre

Y finalmente por unanimidad se acordó que no se celebren más sesiones en este cuatrimestre por estar celebradas todas las asuntos de su competencia.

Fecha sesiones próximas cuatrimestre.

Seguidamente se acordó por unanimidad que las sesiones del próximo cuatrimestre den comienzo el día cuatro de diciembre del presente año.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta a las once y tres horas con cincuenta y ocho minutos, firmando los señores asistentes de que yo el secretario certifico.

*[Handwritten signature]*

Pedro Ferrero  
Martín Marcos  
Atencio Guerrero  
Máximo Merino Francisco Gómez  
Esteban Gómez  
Jesús Montes  
Francisco Gómez

Señores asistentes Alcaldes

Extraordinaria de 14 de Octubre de 1929.

D. Pedro Ferrero Bravo  
Alcaldes

En la villa de Haza de Obispo a catorce de Octubre de mil novecientos veintinueve; siendo la hora señalada en la convocatoria circulada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. D. Máximo Merino, bucle calle de Pedro Ferrero Bravo y asistiendo yo el secretario Martín Marcos, se reunieron en el salón de actos de la Casa Comunal de Haza de Obispo, en esta villa, los señores Alcaldes que del Ayuntamiento de Haza de Obispo se la misma al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria señalada para esta fecha.

D. Pedro Ferrero Bravo  
Alcaldes





Declarado abierto el acto, el Señor Presidente manifestó que como ya se anunciaba en la cédula de citación, este señal tiene por objeto acordar en definitiva los recursos, medios recaudatorios e impuestos que ha de dotar el presupuesto de ingresos para el próximo ejercicio de mil novecientos treinta. Leida dicha anterior fue aprobada. Se lea por otra parte en virtud de las manifestaciones de la Presidencia y tras breve discusión por unanimidad se acuerda después de examinar detenidamente, todos los derechos, tasas e impuestos autorizados por el Estatuto Municipal vigente y los utilizados en el actual ejercicio de mil novecientos veintinueve e implantar para el ejercicio próximo de mil novecientos treinta los derechos, tasas e impuestos siguientes: Multos, derechos por expedición de documentos a instancia de parte, Pesas y Medidas, Matadero, Ocupación de la vía pública con queros, de recita, importe de lo que la Diputación cede en el impuesto de Cédulas Personales, 20 por 100 de las cuotas del Tesoro por la contribución industrial, Bebidas espirituosas alcohólicas y espumosas, Carnes frescas y saladas, 20 por 100 de la cuota del Tesoro que cede el Estado respecto de las contribuciones urbana e industrial y el de suquillado y también la exacción o derecho por la recita de localidades en el cementerio, cesión de terreno para mausoleos no aceptando ninguno otro de los autorizados en el Estatuto por no ser susceptible de rendimiento económico en esta localidad, acordándose por tanto acudir en último término al Repartimiento general de Utilidades, preceptuado por dicho Estatuto y que se recite certificación de este acuerdo al Ilustre Señor Delegado de Hacienda de esta provincia para su constancia y que la exacción de dichas tasas y arbitrios que se acuerdan cultivar lo sean por administración municipal, como actualmente se viene verificando excepto el de bebidas espirituosas alcohólicas y espumosas y el de Pesas y Medidas que lo será por arriendo siendo este por cuba o, o cuyo cobro se acuerda disminuir que por la Comisión de Hacienda del Municipio se redacten los pliegos de condiciones económicas







La Presidencia procedió a la lectura íntegra por capítulos y artículos de los partidas de ingresos y gastos que se respectan en el presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de mil novecientos treinta, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión municipal correspondiente, cuyos créditos que son discutidos ampliamente por la Corporación y concuerdan con los ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, por unanimidad se acordó aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan espresamente.

| Capítulo                        | — Cientos —                         | Comunicación |
|---------------------------------|-------------------------------------|--------------|
| <b>Presupuesto de Gastos</b>    |                                     |              |
| 1º                              | Obligaciones generales              | 26.810,70    |
| 2º                              | Representación municipal            | 575,89       |
| 3º                              | Vigilancia y seguridad              | 2.590,00     |
| 4º                              | Policia urbana y rural              | 6.740,30     |
| 5º                              | Recaudación                         | 1.195,00     |
| 6º                              | Personal y material de oficinas     | 15.455,00    |
| 7º                              | Salubridad e higiene                | 5.745,00     |
| 8º                              | Beneficencia                        | 4.425,00     |
| 9º                              | Asistencia social                   | 955,00       |
| 10º                             | Instrucción pública                 | 2.825,30     |
| 11º                             | Obras públicas                      | 6.610,00     |
| 12º                             | Montes                              | 225,00       |
| 13º                             | Fomento de los intereses comunales  | 100,00       |
| 18º                             | Imprevistos                         | 1.700,00     |
| Total del presupuesto de Gastos |                                     | 76.732,19    |
| <b>Presupuesto de Ingresos</b>  |                                     |              |
| 1º                              | Rentas                              | 4.255,86     |
| 2º                              | Aprovechamiento de bienes comunales | 280,00       |
| 5º                              | Eventuales y extraordinarios        | 1.300,00     |
| Suma y sigue                    |                                     | 5.835,86     |





| Capítulo                                | Conceptos                                      | Consignación<br>Pesetas |
|---|--|-------------------------|
|   | Suma anterior                                  | 5.835 86                |
| 8 <sup>o</sup>                          | Derechos y tasas                               | 14.450 -                |
| 9 <sup>o</sup>                          | Quotas, recargos y participaciones en tributos | 5.920 28                |
| 10 <sup>o</sup>                         | Imposición municipal                           | 50.476 01               |
| 11                                      | Multas   | 50 -                    |
| Total del presupuesto de ingresos       |  | 76.732 19               |
| <u>Resumen</u>                          |  |                         |
| Importan los Gastos por todos conceptos |  | 76.732 19               |
| Y dem los Ingresos por idem idem        |  | 76.732 19               |

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se expone al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Jefe de Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, fido a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Mayo de 1924.

Noviembre representado y por unanimidad se acordó sea dada en el P<sup>o</sup> Ayuntamiento por Francisco Guerrero Cortés, el designado para representar a este Municipio en el Patronato local de Formación Profesional.

Seguidamente se da intera lectura a las actas de los de la C. Permanente de los días celebrados por la Comisión Permanente, treinta y uno de agosto, catorce y veintiocho de Septiembre, doce, diez y nueve y veintiseis de Octubre, nueve y diez y ocho de Noviembre último, y dos del actual, cuyos acuerdos son aprobados en todos sus puntos por haber sido de acuerdo con las atribuciones y cumplido su misión con arreglo al Estatuto

ambos y por unanimidad se acordó autorizar a la Comisión Permanente, para que tramite el expediente para arriendo por cuenta de el terreno propiedad de este Ayuntamiento denominado "La Calderita".







genuhilingado





*Manuel de los*





*g. n. v. h. i. r. a. d. o.*















